# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO CIII | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 15 DEL AÑO 2021. | No. 20

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

## G O B I E R N O D E L E S T A D O
## PODER EJECUTIVO

**SUMARIO**

**SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 2**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**
**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR**
**TUXTEPEC, OAXACA.**

# E D I C T O

***CIUDADANO:***
***RAUL JUAREZ LOPEZ.***
***P R E S E N T E.***

EN EL ***EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 170/2020***, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, RELATIVO AL JUICIO SOBRE LA DECLARACION DE AUSENCIA DE SU CONYUGE **RAUL JUAREZ LOPEZ** PROMOVIDO POR **DELIA MAZABA CAMPECHANO**, ***SE LE CITA*** PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. MANDANDOSE A PUBLICAR POR **CINCO VECES CONSECUTIVAS**, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL *PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO*, EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO Y EN DOS DE LOS PRINCIPALES DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA MEXICANA, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 662 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TUXTEPEC, OAXACA, NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**EL EJECUTOR DEL JUZGADO**

**LIC. RUBEN SUMEY KU ROMAN.**

**R-423**
**17-18-19-20-21**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.**
**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.**

# E D I C T O.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0039/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO RICARDO HERNANDEZ GARCIA, QUIEN FUERA **ORIGINARIO** Y **VECINO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA**, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN **CALLE NUEVE, MANZANA CATORCE, CASA DOSCIENTOS OCHO, EN EL FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO, EN SAN SEBASTIAN TUTLA, CENTRO, OAXACA**; DENUNCIADO POR **MARÍA LUISA GARCÍA SÁNCHEZ, RICARDO HERNÁNDEZ NAVARRO, GABRIELA HERNÁNDEZ GARCIA, y a FERNANDO HERNÁNDEZ GARCÍA**, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO.

MISMO QUE DEBERA DE PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 11 DE MARZO DEL 2021.

**LA ACTUARIA JUDICIAL.**
**LIC. MACARIA ATÁLIA CASTELLANOS GARCIA.**

**R-428**
**18-19-20**

# E D I C T O

**AL PUBLICO EN GENERAL**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTEVERNIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **NOEMÍ IGNACIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y ADAIR EMANUEL, JORDAN ALEJANDRO Y JOSE RONALDO TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **MANUEL FIDEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ O MANUEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ**; Y SE PRECISA QUE EL EXTINTO **MANUEL FIDEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ O MANUEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ**; FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN MARTE SEIS, FRACCIONAMIENTO SOL NACIENTE, SAN FRANCISCO TUTLA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 112/2020.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, 02 DE MARZO DE 2021.

**ACTUARIA JUDICIAL 7° FAMILIAR**

**LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA**

**R-427**
**18-19-20**

# E D I C T O.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **OLGA ANGELICA RUIZ GARCÍA, ARELI PEREZ RUIZ, URIEL PEREZ RUIZ,** A BIENES DEL EXTINTO **ARTURO JESUS PEREZ PEREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA COMUNIDAD DE IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA; Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS **TREINTA DIAS** DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO **16/2021.**

IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**A T E N T A M E N T E**
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**
**LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

LIC. MARIA DE LA LUZ PINACHO CANDELARIA.

**R-452**
**18-19-20**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

*EDICTO*

*JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA.*

***AL PUBLICO EN GENERAL.***

*CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR* ***ANA LAURA COLORADO RIVERA,*** *A BIENES DEL EXTINTO* ***ENRIQUE COLORADO UTRERA,*** *QUIEN NACIÓ, FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ, EN LA LOCALIDAD DE TEMBLADERAS DEL CASTILLO, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE* ***80/2020,*** *COSOLAPA, TUXTEPEC, OAXACA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -*

***LA EJECUTORA DEL JUZGADO.***

***LIC. MARIA ESTELA FERMIN VARGAS.***

**R-434**
**18-19-20**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

*JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA*

SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, MEXICO

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

HAGO SU CONOCIMIENTO ESTE JUZGADO SE TRAMITA EXPEDIENTE CIVIL 0161/2020, RELATIVO **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, PROMOVIDO VÍA **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** POR **VICTOR ARMANDO CANAVATI NADER**, EN NOMBRE Y COMO UNO DE LOS *LEGATARIOS DE VICTOR CANAVATI FRAIGE, RESPECTO DE UN PREDIO* **RÚSTICO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "SALCHI", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, EN LA POBLACIÓN CONOCIDA COMO "SALCHI", DISTRITO DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, CON** *UNA SUPERFICIE DE 20,000 M2 (VEINTE MIL METROS CUADRADOS)*, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 200 (DOCIENTOS METROS), Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GENARO *SORIANO CARREÑO; AL SUR, MIDE 200 (DOSCIENTOS METROS)*, Y COLINDA CON LA CARRETERA CUATUNALCO A TAHUECA; AL ORIENTE, MIDE 100 (CIEN METROS), Y COLINDA CON POSESION DEL C. DAVID ORTEGA DEL VALLE; AL PONIENTE, MIDE 100 (CIEN METROS), Y *COLINDA CON GENARO CARREÑO SORIANO PARA QUE LOS* INTERESADOS HAGAN VALER SUS DERECHOS SI LOS CONSIDERAN AFECTADOS. SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, A VEINTIUNO DE *DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE*

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO A LA MESA CIVIL Y FAMILIAR.

PSTE. DCHO. JULIO CESAR MERINO ROBLES.

**R-167**
**18-19-20**

E D I C T O

**AL PUBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR SOCORRO GASPAR SANTOS, A BIENES DE LOS EXTINTOS FRANCISCO GASPAR QUIEN TAMBIEN USO EL NOMBRE DE FRANCISCO GASPAR PACHECO Y ESPERANZA SANTOS QUIEN TAMBIEN USO LOS NOMBRES DE ESPERANZA SANTOS ZARATE, EUGEÑIA SANTOS Y EUGENIA ESPERANZA SANTOS ZARATE, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN LA POBLACION DE SANTA ANA ZEGACHE, OCOTLAN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 262 / 2013. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA A VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A T E N T A M E N T E.

**LA ACTUARIA DEL JUZGADO**
**MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

**LICENCIADA PAULA FRUCTUOSO SANTOS.**

**R-440**
**18-19-20**

E D I C T O

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

*CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A* INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **AGRIPINA LUCINA AGUILAR CHOMPA, Y/O AGRIPIA LUCIA AGUILAR CHOMPA Y/O AGRIPINA AGUILAR CHOMPA, MARCOS EDILBERTO, EDITH ALEJANDRA Y MAYRA EVELIA DE APELLIDOS MARTINEZ AGUILAR** A BIENES DEL EXTINTO **GASPAR CRISPIN MARTINEZ GONZALEZ,** *QUIEN NACIO, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO* DOMICILIO EN SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OCOTLAN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. *PUBLIQUESE POR* TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR *NÚMERO 11/2021. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a once de marzo* del año dos mil veintiuno. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A T E N T A M E N T E

**LA ACTUARIA DEL JUZGADO**
**MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

**LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.**

**R-441**
**18-19-20**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**
**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.**
**TUXTEPEC, OAXACA**

# E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **A BIENES DEL EXTINTO ELISEO CAMACHO DELGADO,** QUIENES FUE ORIGINARIO DE EL MUNICIPIO DE ALMAGRES, SAYULA DE ALEMAN, VERACRUZ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, ***DENUNCIADO POR FELIPA PRIETO HERNANDEZ,*** COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, **EXPEDIENTE NUMERO 357/2020.** TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**EL EJECUTOR DEL JUZGADO**

**LIC. VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC

**R-443**
**18-19-20**

**EDICTO.**

**C. RAYMUNDO HERNANDEZ DE LA LUZ.**
**PRESENTE .**

**POR AUTO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO EN EL EXPEDIENTE 14/2021 , EN EL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA QUE PROMUEVE ALICIA COLORADO CRUZ SE LE CITA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO QUE NO PASARA DE SEIS MESES, COMPAREZCA A PROMOVER LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA EN EL PRESENTE EXPEDIENTE,DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR CINCO VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE OAXACA Y EN DOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA MEXICANA.**

**La Villa de Etla, Oaxaca a 26 de marzo del 2021.**

**LA ACTUARIA DEL JUZGADO**

**LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.**

**R-447**
**18-19-20-21-22**

**POODER JUDICIAL DEL ESTADO**
**JUZGADO TERCERO FAMILIAR.**
**TUXTEPEC, OAXACA**

# E D I C T O

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA **A BIENES DEL EXTINTO EDUARDO JUAREZ ACOSTA,** QUIEN FUE ORIGINARIO **DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA;** TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO **EN LA CALLE DANIEL SOTO, NUMERO (CIENTO VEINTICUATRO) 124, COLONIA MARIA LUISA DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA;** PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, COMPAREZCAN EDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; **EXPEDIENTE NUMERO 373/2019,** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR, DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADA POR NORMA JUAREZ TORRES, CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE EVA TORRES AGUILAR Y EDITH JUAREZ TORRES.** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**LA EJECUTORA JUDICIAL DEL JUZGADO**

**LICENCIADA: CELSA APARICIO VELASCO.**

**R-445**
**18-19-20**

***NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.***

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
*JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR*
*DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.*

# E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio intestamentario, denunciado por **LUCIA MERINO MARTINEZ**, a bienes del extinto **AGUSTIN CHAVEZ SANTIAGO** quien fue originario de **SAN JUAN MIXTEPEC, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA,** vivió y tuvo su ultimo domicilio en **CALLE PRIMERO DE MAYO NÚMERO CIEN, ESQUINA OBSERVATORIO, COLONIA BENEMERITO DE LAS AMERICAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA** y falleció **EN LA CIUDAD DE ATTAPULGUS, CONADO DE DECATUR EN EL ESTADO DE GEORGIA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**; para que deduzcan sus derechos dentro del término que expirara a los **TREINTA DIAS** de la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Segundo De Lo Familiar Del Distrito Judicial Del Centro, Oaxaca, en el expediente familiar número **0026/2021, SEGUNDA SECRETARIA**, mismo que deberá de publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el periódico oficial del estado. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de Marzo del 2021.

LA EJECUTORA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
LICENCIADA [illegible]

PODER JUDICIAL
EL ESTADO DE OAXACA

**R-448**
**18-19-20**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

## E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio intestamentario, denunciado por **MARILU RIOS LAUREL** a bienes de la extinta **NAXHIELY ALKAID RIOS LAUREL**, quien fuera originaria falleció y tuvo su ultimo domicilio en la calle Tuxpan, numero cuatrocientos setenta y ocho, colonia San Pablo Norte, en esta Ciudad y Puerto de Salina Cruz, y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, en el expediente familiar 69/2021. Lo anterior en términos de lo establecido por el articulo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

JUZGADO 1o. FAMILIAR OAXACA PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

**R-450**
**18-19-20**

**EDICTO.**

**C. AL PUBLICO EN GENERAL.**
**P R E S E N T E .**

**CONVONQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO ANGELINA JUAREZ ROJAS O ANGELINA JUAREZ, QUIEN NACIO Y VIVIO EN LA POBLACION DE GUADALUPE, ETLA, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA DENUNCIADO POR EDITH RAMIREZ JUAREZ, EN EL EXPEDIENTE 393/2020; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. MISMO EDICTO QUE SE FIJA POR EL PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES.**

**La Villa de Etla, Oaxaca a 13 de noviembre del 2020.**

**LA ACTUARIADEL JUZGADO**

**LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.**

**R-454**
**18-19-20**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

## E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA GABRIELA SOTO GARCIA, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO CALLE XOCHITL NUMERO DOSCIENTOS CINCO OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JAÚREZ OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, TRAMITADO EN EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN LA PRIMERA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 0011/2021

Oaxaca de Juárez, Oax, a siete de Abril del dos mil veintiuno.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
ALELI ELIZABETH ANTONIO LUIS.

**R-449**
**18-19-20**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA DE LA CONCEPCIÓN ELVA GARCÍA SANDOVAL O MARÍA DE LA CONCEPCIÓN ELVA GARCÍA DE PREZA O CONCEPCIÓN GARCÍA DE PREZA O CONCEPCIÓN GARCÍA SANDOVAL, CARLOS ALBERTO, JOSÉ EMMANUEL Y MIGUEL ÁNGEL DE APELLIDOS PREZA GARCÍA, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ GUADALUPE PREZA LEMUS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ULTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 25/2021 PRIMERA SECRETARÍA JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA VENLY BOLAÑOS LÓPEZ

**R-442**
**18-19-20**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**
**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL**
**DE HUAJUPAN DE LEON, OAXACA**

**E D I C T O**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **CENDI ORTIGOZA ORTEGA** POR PROPIO DERECHO *Y EN REPRESENTACIÓN DE* LAS MENORES DE EDAD CON IDENTIDAD RESERVADA CON INICIALES A.N., C.X. Y M. DE APELLIDOS H.O., A BIENES DEL EXTINTO **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, QUIEN FUE *ORIGINARIO* y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA HEROICA VILLA DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN, OAXACA, Y *FALLECIO* EN *NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;* PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO **44/2021** *SEGUNDA SECRETARIA DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA*, EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. Huajuapan de León, Oaxaca, a veintidós de febrero del año dos mil veintiuno.

**ACTUARIO JUDICIAL**

**PSTE. DCHO. JULIO CESAR RODRIGUEZ AGUILAR**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

**R-460**
**18-19-20**

**E D I C T O.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **FRANCISCO SANTIAGO JIMENEZ,** A BIENES DEL EXTINTO **BERNARDINO GARCÍA o BERNARDINO GARCÍA PEREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA COMUNIDAD DE IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA; Y FALLECIO EN ESTA LOCALIDAD DE IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS **TREINTA DIAS** DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO **15/2021.**

IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**A T E N T A M E N T E**
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**
**LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

LIC. MARIA DE LA LUZ PINACHO CANDELARIA.

**R-469**
**18-19-20**

CJO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO 1ª. INST
EXP. FAM. NUM. 0141/2021.

**E D I C T O.**

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

**CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ REYNALDO ÁVILA ÁVILA, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y MURIÓ EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, JAMILTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR SCOTTIE JOSÉ ÁVILA REYES, DEBIÉNDOSE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN PERIÓDICO OFICIAL, DEDUZCAN SU DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, EXPEDIENTE FAMILIAR 0141/2021. - - - EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.--**

LA EJECUTORA JUDICIAL.

MARGARITA DOMINGUEZ HERRERA.

JUZGADO MIXTO

JUDICIAL

**R-464**
**18-19-20**

***EDICTO***

*JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA.*

***AL PUBLICO EN GENERAL.***

*CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR* ***ISIDRA TOMAS MENIQUIN,*** *A BIENES DEL EXTINTO* ***ANTONIO TOMAS RAMON,*** *QUIEN NACIÓ, FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ. EN LA LOCALIDAD DEL CEDRAL, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE NO.* ***34/2021,*** *COSOLAPA, TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. –*

***LA EJECUTORA DEL JUZGADO.***

***LIC. MARIA ESTELA FERMIN VARGAS.***

**R-424**
**18-19-20**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Oaxaca CREAR • CONSTRUIR • CRECER | Gobierno del Estado | SCTG Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

**CIUDADANO CARLOS SANTIAGO CARRASCO.**
PRESENTE.

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A NUEVE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA PROPIA FECHA, EMITIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **118/11/PA-A/2020**, DEL ÍNDICE DE ESTA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, PARA EL EFECTO DE QUE QUEDE LEGALMENTE NOTIFICADO DE LAS PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, COMETIDAS AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CONSISTENTES EN *"ABSTENERSE DE REALIZAR LAS NEGOCIACIONES CON LOS MANIFESTANTES QUE TENÍAN CERRADAS LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN EN NOCHIXTLÁN, LO CUAL TRAJO COMO CONSECUENCIA EL OPERATIVO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ADEMÁS DE RESERVARSE SU FACULTAD DE INTERVENIR EN ESTOS HECHOS, GENERANDO VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL CITADO OPERATIVO"*, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIONES IX Y XXXII, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA (VIGENTE DESPUÉS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2015, ES DECIR, CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS REFORMAS ESTIPULADAS EN EL DECRETO 2055, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXTRA DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2013 Y SUS PARTES OBSERVADAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXTRA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 2074), QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO **118/11/PA-A/2020**, PARA QUE SE IMPONGA DEL MISMO; PARA LO CUAL SE LE CITA ANTE ESTA AUTORIDAD, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DIRECCIÓN, EN EL EDIFICIO 3, ANDRÉS HENESTROSA", TERCER PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, CARRETERA OAXACA –ISTMO, KM. 11.5, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCA EN UN PLAZO DE **TREINTA DÍAS,** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO AL DESAHOGO DE SU **AUDIENCIA INICIAL**; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 208, FRACCIONES II Y V, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS), Y LOS ARTÍCULOS 46, FRACCIÓN III, 48 Y 49, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EL ARTÍCULO 115, ÚLTIMA PARTE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, APLICADOS SUPLETORIAMENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA (PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EL TRES DE

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE). HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO, QUE DEBERÁ COMPARECER PERSONALMENTE A LA AUDIENCIA INICIAL, EN LA QUE PODRÁ DEFENDERSE POR SI MISMO O SER ASISTIDO POR UN DEFENSOR PERITO EN LA MATERIA, DEBIENDO RENDIR SU DECLARACIÓN POR ESCRITO O VERBALMENTE, Y DEBERÁ OFRECER LAS PRUEBAS QUE ESTIME NECESARIAS PARA SU DEFENSA, EN EL CASO DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES, DEBERÁ EXHIBIR TODAS LAS QUE TENGA EN SU PODER, O LAS QUE NO ESTÁNDOLO, CONSTE QUE LAS SOLICITÓ MEDIANTE ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS QUE OBREN EN PODER DE TERCEROS Y QUE NO PUDO CONSEGUIRLOS, POR OBRAR EN ARCHIVOS PRIVADOS, DEBERÁ SEÑALAR EL ARCHIVO DONDE SE ENCUENTREN O LA PERSONA QUE LOS TENGA A SU CUIDADO PARA QUE, EN SU CASO, LE SEAN REQUERIDOS, **APERCIBIDO** QUE EN CASO DE NO COMPARECER SIN CAUSA JUSTIFICADA, SE LE TENDRÁ POR NO PRESENTE Y POR PERDIDO SU DERECHO A OFRECER PRUEBAS. **ASIMISMO**, DEBERÁ DESIGNAR DOMICILIO DENTRO DE LA SEDE DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O EN SU CASO CORREO ELECTRÓNICO CUANDO SOLICITE SE LE REALICE POR ESTA VÍA LAS NOTIFICACIONES, **APERCIBIDO** QUE DE NO DESIGNAR DOMICILIO DENTRO DE LA SEDE DE ESTA AUTORIDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE REALIZARÁN POR MEDIO DE CÉDULAS FIJADAS EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 188 Y 190, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS), Y 124 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, APLICADOS DE FORMA SUPLETORIA EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 57, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA (PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5, NUMERALES 1.3, 1.3.2., 1.3.2.2, 66, FRACCIONES III, V Y XXXVI Y EL ARTÍCULO 69, FRACCIONES III, VI, Y XIV, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----------

- - - ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA LA MAESTRA MAIRA CORTÉS REYNA, DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDA DEL LICENCIADO GUILLERMO ISAID CORONADO LÓPEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "A", AMBOS ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. CONSTE.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

R-OF-110
18-19-20

Oaxaca CREAR • CONSTRUIR • CRECER

SCTG Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

**CIUDADANO JORGE ALBERTO RUIZ MARTÍNEZ.**
PRESENTE.

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A NUEVE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA PROPIA FECHA, EMITIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **118/11/PA-A/2020**, DEL ÍNDICE DE ESTA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, PARA EL EFECTO DE QUE QUEDE LEGALMENTE NOTIFICADO DE LAS PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, COMETIDAS AL CARGO DE SECRETARÍO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, CONSISTENTES EN *"LA OMISIÓN DE OBSERVAR A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DURANTE EL OPERATIVO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LO CUAL TRAJO COMO CONSECUENCIA VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL CITADO OPERATIVO"*, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIONES IX Y XXXII, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA (VIGENTE DESPUÉS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2015, ES DECIR, CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS REFORMAS ESTIPULADAS EN EL DECRETO 2055, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXTRA DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2013 Y SUS PARTES OBSERVADAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXTRA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 2074), QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO **118/11/PA-A/2020**, PARA QUE SE IMPONGA DEL MISMO; PARA LO CUAL SE LE CITA ANTE ESTA AUTORIDAD, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DIRECCIÓN, EN EL EDIFICIO 3, ANDRÉS HENESTROSA", TERCER PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, CARRETERA OAXACA –ISTMO, KM. 11.5, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCA EN UN PLAZO DE **TREINTA DÍAS,** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO AL DESAHOGO DE SU **AUDIENCIA INICIAL**; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 208, FRACCIONES II Y V, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS), Y LOS ARTÍCULOS 46, FRACCIÓN III, 48 Y 49, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EL ARTÍCULO 115, ÚLTIMA PARTE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, APLICADOS SUPLETORIAMENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA (PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE). HACIÉNDOLE DE

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

SU CONOCIMIENTO, QUE DEBERÁ COMPARECER PERSONALMENTE A LA AUDIENCIA INICIAL, EN LA QUE PODRÁ DEFENDERSE POR SI MISMO O SER ASISTIDO POR UN DEFENSOR PERITO EN LA MATERIA, DEBIENDO RENDIR SU DECLARACIÓN POR ESCRITO O VERBALMENTE, Y DEBERÁ OFRECER LAS PRUEBAS QUE ESTIME NECESARIAS PARA SU DEFENSA, EN EL CASO DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES, DEBERÁ EXHIBIR TODAS LAS QUE TENGA EN SU PODER, O LAS QUE NO ESTÁNDOLO, CONSTE QUE LAS SOLICITÓ MEDIANTE ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS QUE OBREN EN PODER DE TERCEROS Y QUE NO PUDO CONSEGUIRLOS, POR OBRAR EN ARCHIVOS PRIVADOS, DEBERÁ SEÑALAR EL ARCHIVO DONDE SE ENCUENTREN O LA PERSONA QUE LOS TENGA A SU CUIDADO PARA QUE, EN SU CASO, LE SEAN REQUERIDOS, **APERCIBIDO** QUE EN CASO DE NO COMPARECER SIN CAUSA JUSTIFICADA SE LE TENDRÁ POR NO PRESENTE Y POR PERDIDO SU DERECHO A OFRECER PRUEBAS. **ASIMISMO**, DEBERÁ DESIGNAR DOMICILIO DENTRO DE LA SEDE DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O EN SU CASO CORREO ELECTRÓNICO CUANDO SOLICITE, SE LE REALICE POR ESTA VÍA LAS NOTIFICACIONES, **APERCIBIDO** QUE DE NO DESIGNAR DOMICILIO DENTRO DE LA SEDE DE ESTA AUTORIDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE REALIZARAN POR MEDIO DE CÉDULAS FIJADAS EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 188 Y 190, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS), Y 124 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, APLICADOS DE FORMA SUPLETORIA EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 57, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA (PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5, NUMERALES 1.3, 1.3.2., 1.3.2.2, 66, FRACCIONES III, V Y XXXVI Y EL ARTÍCULO 69, FRACCIONES III, VI, Y XIV, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.------------------------------------------------------------

- - - - ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA LA MAESTRA MAIRA CORTÉS REYNA, DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDA DEL LICENCIADO GUILLERMO ISAID CORONADO LÓPEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "A", AMBOS ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. CONSTE.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Oaxaca CREAR • CONSTRUIR • CRECER | Gobierno del Estado | SCTG Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

**CIUDADANO FROYLAN CARLOS CRUZ.**
PRESENTE.

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A NUEVE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA PROPIA FECHA, EMITIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **118/11/PA-A/2020**, DEL ÍNDICE DE ESTA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, PARA EL EFECTO DE QUE QUEDE LEGALMENTE NOTIFICADO DE LAS PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, COMETIDAS AL CARGO DE COMISIONADO DE LA POLICÍA ESTATAL DEL ESTADO DE OAXACA, CONSISTENTES EN *"NO OBSERVAR DURANTE EL OPERATIVO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, HABÍA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE NO CUMPLÍAN CON LAS CAPACITACIONES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO DEJÓ DE OBSERVAR LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, LO CUAL GENERÓ VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL CITADO OPERATIVO"*, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIONES IX Y XXXII, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA (VIGENTE DESPUÉS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2015, ES DECIR, CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS REFORMAS ESTIPULADAS EN EL DECRETO 2055, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXTRA DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2013 Y SUS PARTES OBSERVADAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXTRA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 2074), QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO **118/11/PA-A/2020**, PARA QUE SE IMPONGA DEL MISMO; PARA LO CUAL SE LE CITA ANTE ESTA AUTORIDAD, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DIRECCIÓN, EN EL EDIFICIO 3, ANDRÉS HENESTROSA", TERCER PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, CARRETERA OAXACA –ISTMO, KM. 11.5, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCA EN UN PLAZO DE **TREINTA DÍAS,** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO AL DESAHOGO DE SU **AUDIENCIA INICIAL**; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 208, FRACCIONES II Y V, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS), Y LOS ARTÍCULOS 46, FRACCIÓN III, 48 Y 49, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EL ARTÍCULO 115, ÚLTIMA PARTE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, APLICADOS SUPLETORIAMENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA (PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE). HACIÉNDOLE DE

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

SU CONOCIMIENTO, QUE DEBERÁ COMPARECER PERSONALMENTE A LA AUDIENCIA INICIAL, EN LA QUE PODRÁ DEFENDERSE POR SI MISMO O SER ASISTIDO POR UN DEFENSOR PERITO EN LA MATERIA, DEBIENDO RENDIR SU DECLARACIÓN POR ESCRITO O VERBALMENTE, Y DEBERÁ OFRECER LAS PRUEBAS QUE ESTIME NECESARIAS PARA SU DEFENSA, EN EL CASO DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES, DEBERÁ EXHIBIR TODAS LAS QUE TENGA EN SU PODER, O LAS QUE NO ESTÁNDOLO, CONSTE QUE LAS SOLICITÓ MEDIANTE ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS QUE OBREN EN PODER DE TERCEROS Y QUE NO PUDO CONSEGUIRLOS, POR OBRAR EN ARCHIVOS PRIVADOS, DEBERÁ SEÑALAR EL ARCHIVO DONDE SE ENCUENTREN O LA PERSONA QUE LOS TENGA A SU CUIDADO PARA QUE, EN SU CASO, LE SEAN REQUERIDOS, **APERCIBIDO** QUE EN CASO DE NO COMPARECER SIN CAUSA JUSTIFICADA, SE LE TENDRÁ POR NO PRESENTE Y POR PERDIDO SU DERECHO A OFRECER PRUEBAS. **ASIMISMO**, DEBERÁ DESIGNAR DOMICILIO DENTRO DE LA SEDE DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O EN SU CASO CORREO ELECTRÓNICO CUANDO SOLICITE SE LE REALICE POR ESTA VÍA LAS NOTIFICACIONES, **APERCIBIDO** QUE DE NO DESIGNAR DOMICILIO DENTRO DE LA SEDE DE ESTA AUTORIDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE REALIZARÁN POR MEDIO DE CÉDULAS FIJADAS EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 188 Y 190, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS), Y 124 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, APLICADOS DE FORMA SUPLETORIA EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 57, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA (PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5, NUMERALES 1.3, 1.3.2., 1.3.2.2, 66, FRACCIONES III, V Y XXXVI Y EL ARTÍCULO 69, FRACCIONES III, VI, Y XIV, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ----------

- - - ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA LA MAESTRA MAIRA CORTÉS REYNA, DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDA DEL LICENCIADO GUILLERMO ISAID CORONADO LÓPEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "A", AMBOS ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. CONSTE.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

R-112
18-19-20

Oaxaca CREAR • CONSTRUIR • CRECER

SCTG Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

**CIUDADANO JOSÉ LUIS LAZO SÁNCHEZ.**
PRESENTE.

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A NUEVE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA PROPIA FECHA, EMITIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **118/11/PA-A/2020**, DEL ÍNDICE DE ESTA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, PARA EL EFECTO DE QUE QUEDE LEGALMENTE NOTIFICADO DE LAS PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, COMETIDAS AL CARGO DE COORDINADOR DE PROYECTOS Y DESPLIEGUES DE LA POLICÍA ESTATAL VIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CONSISTENTES EN *"OMITIR TODO TIPO DE PROTOCOLOS, AL USAR SU ARMA DE FUEGO EN CONTRA DE LOS CIVILES Y MANIFESTANTES EN EL OPERATIVO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, LO CUAL GENERÓ VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL CITADO OPERATIVO, ASIMISMO NO OBSERVÓ LOS ORDENAMIENTOS AL DECLARAR ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE ESTOS HECHOS"*, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIONES IX Y XXXII, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA (VIGENTE DESPUÉS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2015, ES DECIR, CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS REFORMAS ESTIPULADAS EN EL DECRETO 2055, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXTRA DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2013 Y SUS PARTES OBSERVADAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXTRA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 2074), QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO **118/11/PA-A/2020**, PARA QUE SE IMPONGA DEL MISMO; PARA LO CUAL SE LE CITA ANTE ESTA AUTORIDAD, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DIRECCIÓN, EN EL EDIFICIO 3, ANDRÉS HENESTROSA", TERCER PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, CARRETERA OAXACA –ISTMO, KM. 11.5, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCA EN UN PLAZO DE **TREINTA DÍAS,** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO AL DESAHOGO DE SU **AUDIENCIA INICIAL**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 208, FRACCIONES II Y V, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS), Y LOS ARTÍCULOS 46, FRACCIÓN III, 48 Y 49, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EL ARTÍCULO 115, ÚLTIMA PARTE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, APLICADOS SUPLETORIAMENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA (PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE). HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO, QUE DEBERÁ COMPARECER PERSONALMENTE A LA AUDIENCIA INICIAL, EN LA QUE PODRÁ DEFENDERSE POR SI MISMO O SER ASISTIDO POR

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

UN DEFENSOR PERITO EN LA MATERIA, DEBIENDO RENDIR SU DECLARACIÓN POR ESCRITO O VERBALMENTE, Y DEBERÁ OFRECER LAS PRUEBAS QUE ESTIME NECESARIAS PARA SU DEFENSA, EN EL CASO DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES, DEBERÁ EXHIBIR TODAS LAS QUE TENGA EN SU PODER, O LAS QUE NO ESTÁNDOLO, CONSTE QUE LAS SOLICITÓ MEDIANTE ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS QUE OBREN EN PODER DE TERCEROS Y QUE NO PUDO CONSEGUIRLOS, POR OBRAR EN ARCHIVOS PRIVADOS, DEBERÁ SEÑALAR EL ARCHIVO DONDE SE ENCUENTREN O LA PERSONA QUE LOS TENGA A SU CUIDADO PARA QUE, EN SU CASO, LE SEAN REQUERIDOS, **APERCIBIDO** QUE EN CASO DE NO COMPARECER SIN CAUSA JUSTIFICADA, SE LE TENDRÁ POR NO PRESENTE Y POR PERDIDO SU DERECHO A OFRECER PRUEBAS. **ASIMISMO**, DEBERÁ DESIGNAR DOMICILIO DENTRO DE LA SEDE DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O EN SU CASO CORREO ELECTRÓNICO CUANDO SOLICITE SE LE REALICE POR ESTA VÍA LAS NOTIFICACIONES, **APERCIBIDO** QUE DE NO DESIGNAR DOMICILIO DENTRO DE LA SEDE DE ESTA AUTORIDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE REALIZARÁN POR MEDIO DE CÉDULAS FIJADAS EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 188 Y 190, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS), Y 124 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, APLICADOS DE FORMA SUPLETORIA EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 57, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA (PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5, NUMERALES 1.3, 1.3.2., 1.3.2.2, 66, FRACCIONES III, V Y XXXVI Y EL ARTÍCULO 69, FRACCIONES III, VI, Y XIV, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ----------

- - - ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA LA MAESTRA MAIRA CORTÉS REYNA, DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDA DEL LICENCIADO GUILLERMO ISAID CORONADO LÓPEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "A", AMBOS ADSCRITOS A LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. CONSTE.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

R-OF-111
18-19-20

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALMA CRUZ AVENDAÑO A BIENES DEL EXTINTO SAMUEL GARCÍA MARTÍNEZ.; **Y SE PRECISA QUE SAMUEL GARCÍA MARTÍNEZ, FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN SOSOLA, SAN JERÓNIMO ETLA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA;** INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 240/2020.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, MARZO DIECISEIS DEL DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO FAMILIAR

LIC. ANA LORENA RIUDEL LUNA

**R-475**
**18-19-20**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CONCEPCIÓN PÉREZ ROBLES APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CELIA ESTHER ROBLES BOLAÑOS, A BIENES DE LA EXTINTA ELIZABETH ROBLES BOLAÑOS O ELIZABETH ROBLES, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, FALLECIÓ EN CIUDAD AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA MARÍA DEL TULE CENTRO, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0558/2019, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. RAQUEL MÉNDEZ MENDOZA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

**R-466**
**18-19-20**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**
***JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR***
***DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.***

E D I C T O

***AL PÚBLICO EN GENERAL.***

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **LUIS FEDERICO SILVA GUTIERREZ, LUIS FEDERICO Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS SILVA RUEDA** A BIENES DE LA EXTINTA **CONCEPCIÓN CELIA RUEDA CONTRERAS**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE ESTA CIUDAD OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, FALLECIÓ EN LA AV. IRLANDA NÚMERO 4º DEPARTAMENTO 8, POPOTLA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PRIVADA JERÓNIMO NÚMERO 115 CASA C, AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL AGUA EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **868/2019** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS. OAXACA DE JUÁREZ OAXACA A NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTINEZ SANCHEZ.

**R-474**
**18-19-20**

## AVISO NOTARIAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del Artículo 882 Bis del Código Procesal Civil del Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento público, que en esta Notaría a mi cargo, se ha RADICADO para su trámite Extrajudicial, en la Escritura número dos mil setecientos dieciocho del Volumen número ochenta y dos de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintiuno, del Protocolo a mi cargo, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la hoy extinta **ANGÉLICA OROZCO LÓPEZ**, que formaliza el ciudadano **ANDRÉS HERMILO RENAUD OROZCO**, en su carácter de **ALBACEA Y HEREDERA UNIVERSAL**; quien dándose por enterado del contenido del Testamento Público Abierto otorgado mediante la Escritura Pública número veintitrés mil ciento setenta del Volumen Número doscientos treinta y uno de fecha cinco de octubre del año dos mil dieciséis, otorgado ante la fe de la Licenciada Sandra Edith Pérez Lorenzo, Notario Auxiliar del Licenciado Wenceslao Adrián Pérez Mariscal, Titular de la Notaría Pública Número treinta en el estado de Oaxaca, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, con carácter de DEFINITIVO, bajo el Registro 85463 del Tomo: ÚNICO de la sección "REGISTRO DE LA PROPIEDAD", con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinte, y no teniendo impugnación que hacerle, **ACEPTA** la herencia instituida en su favor, y el nombramiento de **ALBACEA** conferido, manifestando que procederá a la formación del Inventario correspondiente.

Para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en la entidad.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a tres de febrero del año 2021.

LIC. LAETITIA MOLINA PERTIERRA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO CIENTO TRES DEL ESTADO

**R-349**
**19-20**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por FLORENCIA VÁSQUEZ PINEDA, a bienes del extinto MARIANO SÁNCHEZ DE LA ROSA; para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar número 86/2021, radicado en el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 05 de Abril de dos mil veintiuno.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-416
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO 1ª INST
EXP. FAM. NUM. 0103/2021.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA ESTELA BRITO GARCÍA, QUIEN NACIÓ, EN SANTA CRUZ DE VILLAGÓMEZ, SAN LUCAS, MICHOACÁN, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, JAMILTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR BRENDA PINEDA BRITO Y SANDRA NÉLIDA PINEDA BRITO, DEBIENDOSE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN PERIÓDICO OFICIAL, DEDUZCAN SU DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, DENTRO EXPEDIENTE FAMILIAR 0103/2021. - - - EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.--

LA EJECUTORA JUDICIAL.

MARGARITA DOMINGUEZ HERRERA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-418
19-20-21

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en autos, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ALEJANDRO CESAR LARA ALVAREZ a bienes de la extinta CLARA SILVIA ALVAREZ GONZÁLEZ, *quien es originaria de la ciudad de* México, falleció en Saltillo Coahuila y tuvo su ultimo domicilio en Calle Romanos numero cincuenta y cuatro, Fraccionamiento Infonavit Santa Cruz Amilpas, Municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca; a quienes se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión Intestamentaria, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación. Expediente número 848/2019, segunda Secretaría, Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca.- - - - -

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA

PSTE. DCHO. ARELI CRUZ VELASCO.

R-430
19-20-21

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

POR ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **86/2021**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **FELIPE BLANCO DELGADO Y SOFIA TRINIDAD AVENDAÑO**, A BIENES DEL EXTINTO **ALEXANDER BLANCO TRINIDAD** CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.*

*LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMÁN.*

R-470
18-19-20

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.**
**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.**

## EDICTO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0066/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **ANGELA LÓPEZ CRUZ, o ANGELA LÓPEZ DE BARRAGAN**, QUIEN FUERA ORIGINARIA **DE SAN SEBASTIAN TUTLA, CENTRO, OAXACA** Y VECINA DE **OAXACA DE JUAREZ, OAXACA**, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN **CALLE MARTIRES DE TACUBAYA NÚMERO DOSCIENTOS DOS, EN LA COLONIA REFORMA AGRARIA, EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO, OAXACA**: DENUNCIADO POR **PORFIRIO BARRAGAN RAMÍREZ o FORTINO BARRAGAN RAMIREZ, a MARCO ANTONIO BARRAGAN LÓPEZ, a NANCY FABIOLA BARRAGAN LÓPEZ, y a IVONNE ELVIRA BARRAGAN LOPEZ**, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO.

MISMO QUE DEBERA DE PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 21 DE ABRIL DEL 2021.

**LA ACTUARIA JUDICIAL.**
**LIC. MACARIA ATALIA CABTELLANOS GARCIA.**

**R-436**
**19-20-21**

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 39,580, del Volumen 562, del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, con esta fecha, el Doctor RUBEN ALVAREZ JIMÉNEZ, el señor JESUS ALBERTO ALVAREZ JIMENEZ y la señora MIRIAM JAZMIN ALVAREZ RASGADO, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el extinto WILFRIDO ALVAREZ RUEDA, aceptaron la herencia y el señor Antonio García Guzmán, el cargo de Albacea, protestando cumplirlo fielmente.

H. Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 07 de Abril del 2021.

La Notario Público No. 41

**Lic. MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO**

**R-437**
**19-20**

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 39,557, del Volumen 561, del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, con esta fecha, los hermanos CLAUDIA JOSEFINA CASTILLEJOS LÓPEZ, CARLOS CASTILLEJOS LÓPEZ, VERONICA BERNARDA CASTILLEJOS LÓPEZ y JULIAN JAVIER CASTILLEJOS LOPEZ, aceptaron la sucesión testamentaria extrajudicial acumulada de sus padres BERNARDA LÓPEZ FLORES y VALENTIN CASTILLEJOS MARTINEZ, reconocieron la validez de los testamentos públicos abiertos otorgados, aceptaron la herencia y la señora Claudia Josefina Castillejos López, el cargo de Albacea, protestando cumplirlo fielmente.

H. Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 23 de Marzo del 2021.

La Notario Público No. 41

**Lic. MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO**

**R-438**
**19-20**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquese a quienes se crean el derecho a intervenir en el expediente 68/2020, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por MARÍA CECILIA GUZMAN GALINDO, ALEJANDRO MURCIO GUZMÁN, ITHAI LIBERTAD MURCIO GUZMÁN Y MAURICE MURCIO GUZMAN, a bines del extinto FRANCISCO MURCIO SANTOSA, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expedirá a los treinta días de la fecha de publicación del ultimo edicto; mismo que deberá publicarse por quince días hábiles tres veces consecutivos en periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, con intervalos de siete en siete días, en la Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, a veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE TLAXIACO, OAXACA.

LIC. DAGOBERTO GUSTAVO APARICIO.

**R-455**
**19-20-21**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO TERCERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

# E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPLIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN AVENIDA JESUS CARRANZA, NUMERO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, COLONIA CENTRO, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO **FRANCISCO VELAZQUEZ MARTINEZ Y/O FRANCISCO VELASQUEZ MARTINEZ** QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA **POBLACION DE ARROYO CHOAPAM, MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA;** FUE ORIGINARIO DE **SAN JOSE CHILTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA;** DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **082/2021,** QUIEN FUE DENUNCIADO POR **INOCENCIA MORENO REYES, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** - - - - - - - - - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS VASQUEZ.

*NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

**R-457**
**19-20-21**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO TERCERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

# E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPLIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN AVENIDA JESUS CARRANZA, NUMERO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, COLONIA CENTRO, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO **CIRILO OJEDA CASTILLO** QUIEN **NACIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO** EN ESTA **CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA;** DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **034/2021,** QUIEN FUE DENUNCIADO POR **LUZ DE CARMEN MORALES MORALES, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS VASQUEZ.

***NOTA:** El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

**R-458**
**19-20-21**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA

# E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA EXTINTA **MARÍA MARTÍNEZ MARÍN Ó MARÍA MARTÍNEZ,** QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CUYA FECHA DE FALLECIMIENTO LO FUE EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, DENUNCIADO POR **PEDRO LÓPEZ GALLEGOS;** PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS** HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0251/2019**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A TRECE DE AGOSTO DE 2019.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. MARISELA CASTILLEJOS RAMÍREZ.

**R-459**
**19-20-21**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEXTO FAMILIAR.

TERCERA SECRETARIA.

# E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 856/2018, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO MIGUEL JERONIMO, DENUNCIADO POR EPIFANIA SANTIAGO ANGELES, LUCY MIGUEL SANTIAGO Y VERONICA MIGUEL SANTIAGO, CONVOCASE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALUO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTIDOS DE ABRIL DEL 2021

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.

**R-476**
**19-20**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

## E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MAXIMINO REYES LUNA, LOURDES REYES GARCÍA, JUAN REYES GARCÍA, MARÍA ELENA REYES GARCÍA y ARACELY REYES GARCÍA, QUIENES PROMUEVEN POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA GARCÍA RAMÍREZ; QUIEN FUE ORIGINARIA DE EL COMÚN, VILLA SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO CIEN, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS EN SAN MARTÍN MEXICAPAM, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 552/2019, SEGUNDA SECRETARÍA. JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- CONSTE.- - - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

**R-477**
**19-20-21**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

## E D I C T O

*AL PÚBLICO EN GENERAL.*

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSE URIEL CAMACHO URIARTE A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ CAMACHO ORTIZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA POBLACIÓN DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR 27/2021 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA SIN NUMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTA POBLACIÓN DE MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO CONSTE - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ

**R-479**
**19-20-21**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

## E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANA LIDIA AHUJA GREGORIO, ARTURO AHUJA GREGORIO, CATALINA GREGORIO JUAN, ELIZABETH AHUJA GREGORIO, JORGE AHUJA GREGORIO, LETICIA AHUJA GREGORIO Y LUIS ANGEL AHUJA GREGORIO A BIENES DEL EXTINTO PEDRO AHUJA SALAZAR, QUIEN FUE ORIUNDO DE SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE 5 SEÑORES, NÚMERO 18, MARIA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 33/2021. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

**R-478**
**19-20-21**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

## E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA DEL REFUGIO ORTELA TORRES A BIENES DE LA EXTINTA JOSEFA TORRES CASTILLO, QUIEN FUE ORIUNDA DE SAN PEDRO IXCATLAN, TUXTEPEC, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN RANCHO "LA HIGUERA", SAN FELIPE ZIHUALTEPEC, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 36/2021. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

**R-480**
**19-20-21**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

*CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARCELINA FLORES GRANADOS A BIENES DEL EXTINTO SOSTENES FLORES VENTURA, QUIEN NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE TEMBLADERAS DEL CASTILLO, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 81/2020, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- COSOLAPA OAXACA A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.*

*LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA.*

*LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.*

R-483
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **FILOTEO LOPEZ MARTINEZ** QUIEN **FALLECIO EN OJO DE AGUA, SANTO DOMINGO NUXAA, NOCHIXTLAN, OAXACA**; ASIMISMO TUVO SU **ULTIMO DOMICILIO** EN **CONOCIDO, OJO DE AGUA, SANTO DOMINGO NUXAA, NOCHIXTLAN, OAXACA**; Y QUIEN FUE **ORIGINARIO DE OJO DE AGUA, SANTO DOMINGO NUXAA, NOCHIXTLAN, OAXACA**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE **TREINTA DÍAS**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 030/2020**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **MARIA ESTHER LOPEZ GONZALEZ**, A **VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**.-----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS VASQUEZ.

R-484
19-20-21

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**
**JUZGADO TERCERO FAMILIAR.**
**TUXTEPEC, OAXACA**

EDICTO

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **MATILDE SANTIAGO MORTERA Ó MATILDE SANTIAGO** QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 176/2018**, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **GILBERTO MENDEZ SANTIAGO**, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----------------------------------------

**EL EJECUTOR DEL JUZGADO**

**PASANTE EN DERECHO MIGUEL ANGEL SOLIS VASQUEZ.**

**NOTA:** *El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

R-485
19-20-21

**PODER JUDICIAL DE OAXACA**
**JUZGADO 1° MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA**

EDICTO

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

**CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO, POR JUVENCIO GONZALEZ MARTINEZ, JOVITA GONZALEZ MARTINEZ, TERESA GUDELIA GONZALEZ MARTINEZ, CRUZ GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ, DAVID LEOBARDO GONZALEZ MARTINEZ Y OSCAR GONZALEZ MARTINEZ A BIENES DE LOS EXTINTOS PORFIRIO GONZALEZ O PORFIRIO GONZALEZ MARTINEZ O PORFIRIO MATEO GONZALEZ MARTINEZ O PORFIRIO MATEO MARTINEZ O PORFIRIO MATEO GONZALEZ Y MARGARITA MARTINEZ O MARGARITA MARTINEZ LIMA, QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE LA POBLACIÓN DE JUQUILA DE LEÓN, TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, VIVIERON Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE JUQUILA DE LEÓN, TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LA DE CUJUS MARGARITA MARTINEZ O MARGARITA MARTINEZ LIMA FALLECIO EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y EL DE CUJUS PORFIRIO GONZALEZ O PORFIRIO GONZALEZ MARTINEZ O PORFIRIO MATEO GONZALEZ MARTINEZ O PORFIRIO MATEO MARTINEZ O PORFIRIO MATEO GONZALEZ FALLECIO EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, EN CONSECUENCIA SE FORMA LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESION" POR LO QUE SE CONVOCA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIÉNDOSE FIJAR OTRO TANTO DEL EDICTO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, POR SER EL LUGAR DEL JUICIO; A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0056/2020.**

**HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. MARÍA MAGDALENA RAMOS LÓPEZ.

R-486
19-20-21

CJO JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA

EDICTO.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **118/2020**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **JESÚS DAVID CRUZ CERVANTES, RAFAELA CRUZ CERVANTES, ABEL CELSO CRUZ CERVANTES, HILDA EDITH CRUZ CERVANTES, MARÍA ELSA CRUZ CERVANTES, EDITH JUANA CRUZ CERVANTES, REMEDIOS CRUZ CERVANTES Y ROSALVA CRUZ CERVANTES**, A BIENES DE LA EXTINTA **FIDELFA CERVANTES TAPIA, también conocida como FIDELFA CERVANTES Ó FIDELFA CERVANTES DE CRUZ,** QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTIAGO YOLOMECATL, TEPOSCOLULA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CONVÓQUENSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DE LOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA DEL JUZGADO POR MINISTERIO DE LEY.**

**LCDA. BLANCA ESTHER MORA MENDOZA.**
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

**R-487**
**19-20-21**

**EDICTO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MARÍA DEL CARMEN SANTIAGO REGALADO, DONAJI PÉREZ SANTIAGO Y DANIEL PEREZ SANTIAGO**, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO NELSON PÉREZ GÓMEZ, QUIEN NACIÓ EN CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; LO ANTERIOR PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 178/2021 RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, CON RESIDENCIA EN EL ESPINAL, DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.----------

ACTUARIA JUDICIAL

VILMA ARIANA NUÑOZ PEREZ.

**R-488**
**19-20-21**

**E D I C T O**

C. PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE
SANTA MARIA ZACATEPEC, PUTLA, OAXACA,
EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA
REBELDE.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinte, dictado en el expediente familiar número 326/2019, Segunda Secretaria, del indice del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, que promueve ZAIRE JAEL JAIMES RAMOS, por propio derecho, en contra de: BOLIVAR JAIMES SALGADO, ELSA MARIA RAMOS GARCIA y el PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA MARIA ZACATEPEC, PUTLA, OAXACA.- Asi mismo y por éste conducto LE HAGO SABER QUE SE MANDA A ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. Notificandole lo anterior con fundamento en el articulo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a once de marzo del año dos mil veinte.- CONSTE----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DE DCHO. PACHECO FIGUEROA JESUS ERNESTO.

**R-489**
**19-20**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE JUCHITÁN,

CON RESIDENCIA EN EL ESPINAL, OAXACA.

# EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA **SEGUNDA SECCIÓN LLAMADA INVENTARIO Y AVALÚOS**, ANEXO AL EXPEDIENTE 439/2016, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA EXTINTA **GRACIELA VALDIVIESO CASTILLO**, DENUNCIADO POR **EDITH MOLINA VALDIVIESO Y LISSETTE MOLINA VALDIVIESO, COMO APODERADA LEGAL DE SAGRARIO MOLINA VALDIVIESO**, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE JUCHITÁN, OAXACA., EN EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA ADRIAN EL VÁSQUEZ CHIRINOS

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA
ACTUARIA IMPAR

**R-490**
**19-20**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.**

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **AMADO PORFIRIO MARTÍNEZ TRINIDAD y/o PORFIRIO MARTÍNEZ TRINIDAD y/o PORFIRIO MARTÍNEZ**, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; DENUNCIADO POR **CARMEN GARCÍA ARIAS**, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **042/2021**, QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A 16 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.----------

**EL ACTUARIO JUDICIAL.**

**PSTE. DCHO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.**

**R-491**
**19-20-21**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
TUXTEPEC, OAXACA

# E D I C T O

SE CONVOCA A **TODOS** LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA **A BIENES DE LA EXTINTA JOSEFA ARRIOJA CRUZ**, QUIEN FUE **ORIGINARIA Y FALLECIÓ** EN LOMA BONITA, TUXTEPEC, OAXACA, **Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO** EN LA LOCALIDAD DE TIERRA ALTA, MUNICIPIO DE LOMA BONITA, TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; **EXPEDIENTE NUMERO 0097/2020**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO **POR** ALBERTO TENORIO ARRIOJA; **EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.**

**LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO.**

**R-492**
**19-20-21**

*NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

# E D I C T O

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA **A BIENES** DE LA **EXTINTA MARIA DE JESUS MARTINEZ ESPINOSA**, QUIEN **FUE ORIGINARIA** DE COSAMALOAPAN, VERACRUZ, **TUVO SU ULTIMO DOMICILIO** EN LA AVENIDA MANCILLA, NUMERO 244, COLONIA EX NORMAL, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **Y FALLECIO** EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ; PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, COMPAREZCAN EDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; **EXPEDIENTE NUMERO 091/2021**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR, DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADO POR LYDIA ESPINOSA MEDINA.** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**LA EJECUTORA JUDICIAL DEL JUZGADO**

**LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO.**

**R-493**
**19-20-21**

*NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **CIRENIA CONCEPCION CARDENAS ALCANTARA ó CIRENIA CARDENAS ALCANTARA ó CIRENIA CARDENAS ALCANTARA DE LUIS ó CIRENIA CONCEPCION CARDENAS, A BIENES DEL EXTINTO MARINO LUIS CARDENAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL. ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, FALLECIÓ EN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA,** PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0100/2021, SEGUNDA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**LA ACTUARIA JUDICIAL**

**LIC. RAQUEL MENDEZ MENDOZA**

PODER JUDICIAL
"EL ESTADO DE OAXACA"

**R-494**
**19-20-21**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

# E D I C T O

EXP. FAMILIAR NO. 15/2021

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE VILLA ALTA, OAXACA

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

SE CONVOVA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **EPIGMENIO TOMÁS SANDOVAL PACHECO** A BIENES DEL EXTINTO **JOAQUÍN SANDOVAL CRUZ ó JOSÉ JOAQUÍN SANDOVAL ó JOAQUIN SANDOVAL**; QUIEN FUE **ORIGINARIO Y VECINO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ EL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL;** PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE ESTIMEN CONVENIENTES EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **15/2021** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLA ALTA, OAXACA, DENTRO DE UN TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS **TREINTA DÍAS** POSTERIORES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, **SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOSMIL VEINTIUNO.**

**El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Villa Alta, Oaxaca.**

**Lic. Pedro Mingo Martínez**

PODER JUDICIAL
ESTADO DE OAXACA

**R-495**
**19-20**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIO FIDENCIO, ÁNGEL SERGIO, JORGE RICARDO, RITA SORAIDA, PATRICIA, JOSÉ LUIS Y MARÍA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS PÉREZ CARLOS, A BIENES DE LOS EXTINTOS ESTHER CARLOS CORRO ó ESTHER CARLOS DE PÉREZ O ESTHER CARLOS CORRO DE PÉREZ Y JORGE PÉREZ REYES O JORGE PÉREZ, QUIENES FALLECIERON Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, ASÍ MISMO, EL EXTINTO JORGE PÉREZ REYES O JORGE PÉREZ FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y ESTHER CARLOS CORRO O ESTHER CARLOS DE PÉREZ O ESTHER CARLOS CORRO DE PÉREZ, ÉSTA FUE ORIGINARIA DE CUILAPAM DE GUERRERO, CENTRO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ULTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 371/2020 PRIMERA SECRETARÍA JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA VENLY ROLANDO LÓPEZ

**R-496**
**19-20-21**

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO EN EL EXPEDIENTE 010/2021, DEL INDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SANDRA VILLA SANTOS, JULIO CESAR VILLA SANTOS, ALBERTO VILLA SANTOS, NATALIA VILLA SANTOS, GABRIEL PEDRO VILLA SANTOS Y ELVA VILLA SANTOS A BIENES DE LOS EXTINTOS ANDRES VILLA URBIETA Y MARIA SANTOS LORENZO O MARIA SANTOS O MARIA SANTOS DE VILLA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESION, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.

LA EJECUTORA

LIC. DEL ESTE. DCHO. ABIGAIL CRUZ VELASCO.

PODER JUDICIAL
OAXACA

**R-497**
**19-20-21**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

# E D I C T O

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA **A BIENES** DE LA **EXTINTA ZENAIDA PEÑA ZARATE**, QUIEN **FUE ORIGINARIA** DE SAN ISIDRO COLORADO, TUXTEPEC, OAXACA; **TUVO SU ULTIMO DOMICILIO** EN EL EJIDO EL DESENGAÑO SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **Y FALLECIO** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, COMPAREZCAN EDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, **EXPEDIENTE NUMERO 05/2021,** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR, DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADO POR CARLOS ALBERTO NAVARRO PEÑA.** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**LA EJECUTORA JUDICIAL DEL JUZGADO**

LICENCIADA: **CELEA APARICIO VELASCO.**

**R-498**
**19-20-21**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

**AVISO NOTARIAL**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

MARIA ANTONIETA CHAGOYA MENDEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 59709 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE), VOLUMEN 3591 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO) DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL HOY EXTINTO **ARTURO SILVINO CRUZ PASCUAL** también conocido con el nombre de **ARTURO SILBINO CRUZ PASCUAL**, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA **ANGELA TERESA CANSECO FRANCISCO**, QUIEN HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESION Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ASIMISMO, SE NOMBRÓ A LA CIUDADANA **ANGELA TERESA CANSECO FRANCISCO**, ALBACEA TESTAMENTARIA, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO, MANIFESTANDO QUE VA HA PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL HOY EXTINTO **ARTURO SILVINO CRUZ PASCUAL** también conocido con el nombre de **ARTURO SILBINO CRUZ PASCUAL**, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 27 de Abril de 2021.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO.

LIC. MARIA ANTONIETA CHAGOYA MENDEZ.

**R-499**
**19-20**

**E D I C T O**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTEVERNIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MINERVA LETICIA CAMPOS PÉREZ E ITZEL BERENICE HILARIO CAMPOS,** LA PRIMERA PROMOVIENDO POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR DE EDAD **M.F.H.C.**, A BIENES DEL EXTINTO **CIRO HILARIO NABOR**; FUE ORIGINARIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO, SOLA DE VEGA, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN MOCTEZUMA, NUMERO CUATRO, SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, CENTRO, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 334/2020.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, 11 DE MARZO DE 2021.

**ACTUARIA JUDICIAL 7° FAMILIAR**

**LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA**

**R-501**
**19-20-21**

E D I C T O

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E S.

LES HAGO SABER QUE POR AUTO FECHADO EN CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EXPEDIENTE 305/2020, RELATIVO A LA VÍA ORDINARIA CIVIL EJERCITANDO LA NULIDAD Y CANCELACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR ERNESTINA ALEJANDRINA HERNÁNDEZ RÍOS EN CONTRA DE TITULAR DE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, LE HAGO SABER SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUN A LAS PARTES DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. SEGUNDA SECRETARÍA. CONSTE. ----------

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a quince de abril del año dos mil veintiuno.----------

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ

**R-502**
**19-20**

**P O D E R J U D I C I A L D E O A X A C A**
**JUZGADO 1° MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA**

**E D I C T O**

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

**CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO, POR ANA LAURA BRAVO GUEVARA A BIENES DEL EXTINTO FERNANDO HERNANDEZ REYES TAMBIEN CONOCIDO COMO FERNANDO FLORES REYES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, Y FALLECIÓ EN CIRUELOS DE GUAPONCINGO, FRESNILLO DE TRUJANO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN CONSECUENCIA SE FORMA LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESION" POR LO QUE SE CONVOCA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIÉNDOSE FIJAR OTRO TANTO DEL EDICTO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, POR SER EL LUGAR DEL JUICIO Y ÚLTIMO DOMICILIO DEL DE CUJUS; A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0102/2021.**

**HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**LA EJECUTORA DEL JUZGADO**

**LIC. MARÍA MAGDALENA RAMOS LÓPEZ.**

**R-551**
**19-20**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

**EDICTO**

CIUDADANO
VIRGINIA VAZQUEZ GUIZAR (DEMANDADA).
DOMICILIO: ESTRADOS DEL JUZGADO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado en auto, dictado en el cuaderno de incidente de reducción de pensión alimenticia anexo al expediente principal numero 06/2017, del indice del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, Segunda Secretaria, promovido en su contra por DELFINO MENELIO BAUTISTA TORRES, por este conducto le notifico los autos de fecha dieciocho de febrero del dos mil veintiuno y doce de julio del año dos mil diecinueve, asi mismo les corro trasiado con las copias simples de la demanda y demás anexos exhibidos y lo emplazo para que dentro del termino de TREINTA DIAS comparezcan ante el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca con domicilio en avenida Jesus Carranza, esquina Melchor Ocampo, numero 1395, colonia Centro, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos contenidos en la misma: de igual forma lo requiero para que señale domicilio fijo en esta ciudad para recibir notificaciones y acuerdos, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo las subsecuentes aun las de caracter personal se le notificara por medio de cédulas que se fijen en el tablero de aviso del Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el articulo 115 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a diecisiete de marzo del dos mil veintiuno.

LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. MARÍA MANUELA JERÓNIMO MÉNDEZ

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

R-552
19-20-21

EDICTO.

C. AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E .

CONVONQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN *JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO JESUS* NICOLAS GOMEZ, QUIEN NACIO EN LA POBLACION DE SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN, JAMILTEPEC, OAXACA Y VIVIO EN LA POBLACION DE SANTO DOMINGO BARRIO BAJO, ETLA, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA DENUNCIADO POR JESUS ELIZABETH NICOLAS LARA, EN EL EXPEDIENTE 375/2020; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. MISMO EDICTO QUE SE FIJA POR EL PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES.

La Villa de Etla, Oaxaca a 13 de noviembre del 2020.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

R-481
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0126/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DELIA MARTINEZ BLANCO POR PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO GERARDO ANGEL MARTINEZ ANTONIO, ORIGINARIO Y VECINO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE DE NUDO MIXTECO, NUMERO CUATROSCIENTOS QUINCE, COLONIA VOLCANES, OAXACA. CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DOCE DE ABRIL DEL 2021.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANDREA LOPEZ REYES.

R-505
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIGUEL CONTRERAS RODRIGUEZ Y MARGARITA ELIA HERNANDEZ ALTAMIRANO, A BIENES DEL EXTINTO DIANA LUZ CONTRERAS HERNANDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ NUMERO 206 INTERIOR 5 DE ESTA CIUDAD. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE NUMERO 09/2021, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, A 20 DE ABRIL DE 2021.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. IVÁN GUILLERMO RUIZ AVENDAÑO.

R-506
19-20-21

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

# E D I C T O

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA **FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS** POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCION, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, **A BIENES DEL EXTINTO ALVARO LUIS RODRIGUEZ,** COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, **EN EL CUADERNO DE LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0485/2018.** TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO 3° FAMILIAR.

LICENCIADA: CELSA APARICIO VELASCO

**R-507**
**19-20**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DORA MARTHA PEÑA FAJARDO A BIENES DE LA EXTINTA DORA OLGA FAJARDO HAAZ O DORA FAJARDO DE PEÑA, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, JUCHITÁN, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ULTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 351/2020 PRIMERA SECRETARÍA JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA VENUS ROMANOS LÓPEZ

**R-509**
**19-20-21**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

**E D I C T O**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **GAUDENCIO ALBERTINO HERNÁNDEZ ALVARADO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE GUADALUPE LA HUERTILLA, MARISCAL DE JUÁREZ, HUAJUAPAN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; DENUNCIADO POR **MARÍA OLIMPIA YOLANDA NAVA**, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **004/2021**, QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.--

**EL ACTUARIO JUDICIAL.**

**PSTE. DCHO. JULIO CESAR RODRIGUEZ AGUILAR.**

**R-510**
**19-20-21**

# E D I C T O.

**AL PÚBLICO EN GENERAL: -**

***CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARTÍN VIRGEN TRUJILLO Y CARLOS CANUTO VIRGEN TRUJILLO A BIENES DEL EXTINTO MAXIMILIANO VIRGEN GÓMEZ QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 235/2019, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO .- COSOLAPA OAXACA A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.***

***LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA.***

***LIC. LOURDES ROJZ JARAMILLO.***

Calle San José sin número, Colonia Centro, Cosolapa, Oaxaca.
Código Postal 68418. Tel. y Fax.- 01 - 278-7360182

**R-511**
**19-20**

DOCUMENTO SIN VALIDEZ PARA CONSULTA

# EDICTO

*JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA.*

*AL PUBLICO EN GENERAL.*

*CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL* ***JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO****, DENUNCIADO POR* ***ABEL, LORENZO Y MARÍA ELENA, DE APELLIDOS BRAVO JUÁREZ****, A BIENES DEL EXTINTO* ***JUANA JUÁREZ MORALES****, QUIEN NACIÓ, FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN CÓRDOBA, VERACRUZ. PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN. COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NO.* ***92/2021****, COSOLAPA, OAXACA, A CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. –*

*LA EJECUTORA JUDICIAL.*

*LIC. MARIA ESTELA FERMIN VARGAS.*

**R-512**
**19-20-21**

**EDICTO.**

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LOS CIUDADANOS **SALVIO, JERONIMO, BARDOMIANO, TOMASA** Y **GRACIELA** TODOS DE APELLIDOS **RUIZ ORTIZ,** POR PROPIO DERECHO, HAN PROMOVIDO EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** A BIENES DE LOS DE CUJUS **PONCIANO RUIZ** O **PONCIANO RUIZ SANTIAGO** Y **SEVERINA ORTIZ ROMAN** O **CEVERINA ORTIZ ROMAN.** LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO **26/2021**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS **TREINTA DÍAS** DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR **TRES VECES** CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**EL ACTUARIO JUDICIAL.**

**LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ.**

**R-513**
**19-20-21**

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en el **JUICIO SUCESORIO INTESTMENTARIO A BIENES de la extinta ELIA PINEDA FELIPE**, denunciado por **ROSELIA PINEDA FELIPE**; para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar número **177/2020**, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a nueve de noviembre del año dos mil veinte.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MARIA ROSA SANTIAGO OROZCO

**R-516**
**19-20-21**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**
**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.**
**TUXTEPEC, OAXACA**

# E D I C T O

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **SILVERIO GARCÍA MARTÍNEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MACEDONIO ALCALÁ, SANTA MARIA JACATEPEC, TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; EN EL EXPEDIENTE NUMERO **49/2021** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **CON DOMICILIO EN AVENIDA JESÚS CARRANZA, NÚMERO 1395, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, COLONIA CENTRO, TUXTEPEC, OAXACA.** DENUNCIADO POR **EULALIA CRUZ PACHECO, PROMOVIENDO POR PROPIO DERECHO.** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

**LA ACTUARIA JUDICIAL**

**LIC. ALI DE JESÚS GONZÁLEZ MEDINA**

*NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado*

**R-517**
**19-20-21**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

*JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.*

DE LA JUDICATURA
C FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL CENTRO

### E D I C T O

**Ciudadanos:** Edgar Oreste López Cervantes por propio derecho y en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa "STL DEL ALTIPLANO", Sociedad Anónima de Capital Variable, Guadalupe Cruz Nicolás, como Administradora Única de la Empresa "STL DEL ALTIPLANO" Sociedad Anónima de Capital Variable o quien resulte su representante legal, y el Notario Público número diecinueve en el Estado de Oaxaca. Demandados
Domicilio. Tablero de Avisos de Juzgado.
Presentes.

En el Juzgado *séptimo Familiar y Conclusión de Asuntos del Juzgado sexto Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca,* expediente Civil número 053/2019, Juicio Ordinario Civil promovido por Gregoria Leticia Núñez Navarro, en su carácter de Albacea Testamentaria a bienes del extinto Filiberto Navarro o Filiberto Navarro Vásquez en contra de Edgar Oreste López Cervantes por propio derecho y en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa "STL DEL ALTIPLANO", Sociedad Anónima de Capital Variable, Guadalupe Cruz Nicolás, como Administradora Única de la Empresa "STL DEL ALTIPLANO" Sociedad Anónima de Capital Variable o quien resulte su representante legal, y el Notario Público número diecinueve en el Estado de Oaxaca y otros, se dictó la siguiente **Sentencia que en cuyo encabezado y puntos resolutivos a la letra dice:**- - - -

Resultandos:

Primero.----------

Considerando:

Primero.----------
Segundo.----------
Tercero.----------
Cuarto.----------

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 80, 84, 85, 86, 87 y 88 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se;----------

Sentencia:

Primero. Este Juzgado es competente para resolver el presente asunto, en los términos del considerando primero de esta sentencia.

Segundo. La personalidad jurídica de las partes quedó señalada en el considerando segundo de esta sentencia.

Tercero. La Vía Ordinaria Civil elegida fue la correcta.

Cuarto. La actora Gregoria Leticia Núñez Navarro, albacea testamentaria de Filiberto Navarro o Filiberto Navarro Vásquez, probó los hechos constitutivos de su acción.

Incontinendi, se condena a Edgar Oreste López Cervantes como persona física y en su carácter de apoderado legal de la empresa "STL DEL ALTIPLANO", Sociedad Anónima de Capital Variable, a la empresa "STL DEL ALTIPLANO" Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Empresa "STL DEL ALTIPLANO" Sociedad Anónima de Capital Variable a través de su Administradora única Guadalupe Cruz Nicolás, o quien resulte su representante legal, a la nulidad del contrato de compraventa de un 17.14% -diecisiete punto catorce por ciento- indiviso de la nuda propiedad con reserva de usufructo vitalicio de un inmueble, otorgado en el instrumento treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos, volumen setecientos doce, de treinta y uno de marzo de dos mil quince, celebrado ante el Notario público diecinueve en el Estado.

Se condena al Notario Público diecinueve en el Estado de Oaxaca, a la cancelación en el protocolo a su cargo, del multicitado instrumento treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos, volumen setecientos doce, de treinta y uno de marzo de dos mil quince, celebrado ante su fe.

Se condena al Director del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca y Jefe de la Unidad de Catastro Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, a la cancelación del movimiento catastral y cuenta 12917 (doce mil novecientos diecisiete) con cuenta catastral 60364 (sesenta mil trescientos sesenta y cuatro) con independencia de que en algunas citas sea asignado con asterisco y sin él, siempre corresponda al instrumento o fracción de inmueble ya apuntado y con clave catastral 067000200130000100000000, como lo refirió el actor en la parte relativa del primer hecho tres romano, del escrito de demanda, foja seis, únicamente en cuanto a la parte indiviso que constituyo la materia del traslado de dominio que hoy se declara la nulidad, y como reconoció sus datos de inscripción la codemandada en la contestación al capítulo de prestaciones de la demanda, foja doscientos noventa y uno del expediente principal.

Respecto al Director del Instituto de la Función Registral en el Estado de Oaxaca, se condena a la cancelación de la inscripción realizada en el Instituto a su cargo respecto a la inscripción realizada en el tomo único, registro 60626 (sesenta mil seiscientos veintiséis) de registro el veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

Quinto. No se hace especial condena al pago de costas causadas en esta instancia, por lo que cada parte es responsable de que hubieren erogado.

Sexto. Para los efectos de la publicidad de esta sentencia, conforma al requerimiento del auto inicial, se tiene a las partes expresando su nulo consentimiento para la publicación de sus datos personales al momento de hacer pública la presente determinación, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Séptimo. Notifíquese la presente sentencia a Edgar Oreste López Cervantes por propio derecho y en su carácter de apoderado legal de la empresa "STL DEL ALTIPLANO", Sociedad Anónima de Capital Variable, o quien resulte su representante legal, y el Notario Público número diecinueve en el estado de Oaxaca, por medio de edictos, en términos del artículo 622 del Código Procesal de la materia.

Octavo. Notifíquese y cúmplase.

Así lo sentenció y firma la Ciudadana **Jessica Maribel Arango Bravo**, Jueza Séptimo familiar y conclusión de asuntos del Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, quien actúa con el Ciudadano **Ariel Pérez García**, Secretario Judicial que autoriza y da fe.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.----------

Lo que le notifico por medio del presente edicto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Oaxaca de Juárez, *Oaxaca a catorce de abril del año dos mil veintiuno.* Conste.----------

Ejecutor del Juzgado.

Lic. Francisco González Gutiérrez.

DE LA JUDICATURA
FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL CENTRO

R-482
19-20

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO CONSEJO DE LA JUDICATURA**
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

**EDICTO**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Convóquese postores para intervenir en la diligencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, que se llevara a cabo en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, **A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, respecto del bien inmueble hipotecado en el presente juicio consistente en **LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO CINCUENTA Y TRES, UBICADO SOBRE LA CALLE PUENTE RIO DE LA REJA, EN EL FRACCIONAMIENTO PUENTE DE PIEDRA, EN JURISDICCION DE SAN FELIPE DEL AGUA, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA; INMUEBLE QUE ACTUALMENTE SE IDENTIFICA COMO: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION EXISTENTE EN EL MISMO, QUE SE UBICA EN LA CALLE PUENTE RIO DE LA REJA NÚMERO CIENTO UNO, EN EL FRACCIONAMIENTO PUENTE DE PIEDRA, EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL AGUA, DISTRTO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 31.23 MTS. Y COLINDA CON LOTE NUMERO 54. AL SUR 32.70 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE PUENTE RIO DE LA REJA. AL ORIENTE 5.28 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE PUENTE RIO DE LA REJA. AL PONIENTE 19.59 MTS. Y COLINDA CON CALZADA PUENTE DE PIEDRA. AL SURESTE 1.12 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE PUENTE RIO DE LA REJA. AL SURESTE 0.84 CM. Y COLINDA CON CALLE PUENTE RIO DE LA REJA.** Sirviendo como postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3,801,260.00),** importe del avalúo exhibido por el perito de la parte actora dentro del EXPEDIENTE NUMERO 536/2018, JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO promovido por CARLOS LOPEZ ESPINOZA, Apoderado Legal de la Institución Financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EULALIO GONZALEZ RAMIREZ, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintinueve de abril del año dos mil veintiuno.

**EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.**

**LIC. EDEMETRIO CRUZ CRUZ.**

**R-518**
**19-20**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes creanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **MICAELINA GARCÍA ZARATE**, a bienes del extinto **SANTIAGO REYES TORRES**, quien nació en el municipio de Cosoltepec, Huajuapan de León, Oaxaca, vivió y falleció en la ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, **para que comparezcan** a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número **07/2020**, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, cuatro de marzo del año dos mil veintiuno.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

**R-472**
**20-21-22**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**
**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**
**TERCERA SECRETARIA**

**E D I C T O**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **139/2020**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR ROSARIO D. DORANTES ALTAMIRANO, POR SU PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO **JOSE MARIA DORANTES GARCIA Y/O JOSE DORANTES GARCIA Y/O JOSE MARIA DORANTES Y/O JOSE DORANTES**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 12 DE ABRIL DE 2021.**

SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSE LUIS IGUEROA GOMEZ.

**R-503**
**20-21-22**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.**

**AVISO NOTARIAL**

**POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3098 DEL VOLUMEN 41 DE MI PROTOCOLO, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, QUEDÓ RADICADA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA SEÑORA SUSANA GARCIA SOTO O SUSANA GARCIA, DENUNCIADA POR EL SEÑOR ROTH STEWER MARTÍNEZ ALVARADO, QUIEN MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL ACERVO HEREDITARIO.**

**LIC. ROGELIO MARIO GENARO CHAGOYA ROMERO**
**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 107 EN EL ESTADO**

**R-519**
**20-21**

DOCUMENTO CEDIDO PARA CONSULTA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**
**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR**
**DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**
**PRIMERA SECRETARIA.**

## EDICTO

***AL PÚBLICO EN GENERAL:***

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE,** DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **817/2019 PRIMERA SECRETARIA**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **CARLOS JAVIER, EDUARDO ULISES, AIDEE GUADALUPE y OCTAVIO CUAUHTEMOC de apellidos SANCHEZ SANCHEZ por propio derecho y MARGARITA ERNESTINA SANCHEZ MENDEZ por propio derecho y en representación del adolescente con las iniciales S.B.S.S.,** a bienes del extinto **MARGARITO JAVIER SANCHEZ GONZALEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OCOTLAN, OAXACA, FUE VECINO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PRIVADA MANZANARES NUMERO CUATRO, COLONIA GRANJAS Y HUERTOS DE BRENAMIEL, SAN JACINTO AMILPAS, CENTRO, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CINCO DE MAYO DEL 2021.**

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ROSALBA LORENA OSORIO GÓMEZ

**R-532**
**20-21-22**

**EDICTO:**
**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se convoca a interesados con derecho para intervenir en el procedimiento testamentario extrajudicial promovido por los ciudadanos **ZAIDA ALCOCER CAMPUZANO, JOSÉ SANTOS ALCOCER CAMPUZANO Y MIRIAM ALCOCER CAMPUZANO**, a bienes del extinto **J. SANTOS ALCOCER HERNÁNDEZ**, mismo que respecto de los bienes que se encuentra en el Estado de Oaxaca y que forman parte de la masa hereditaria, se seguirá su trámite de inventario y avaluó y adjudicación parcial de herencia en la notaría pública número 105, ubicada en la Villa de Zimatlán de Álvarez, Estado de Oaxaca, toda vez que los ciudadanos **ZAIDA ALCOCER CAMPUZANO, JOSÉ SANTOS ALCOCER CAMPUZANO Y MIRIAM ALCOCER CAMPUZANO**, mediante el instrumento público número **18,244** volumen **389** de fecha siete de enero del año dos mil veintiuno, otorgado ante la fe del notario número uno para el Estado de Guerrero, reconocieron la validez del testamento otorgado por el de cujus, se aceptó la herencia y se le discernió a la ciudadana **MIRIAM ALCOCER CAMPUZANO,** el cargo de albacea definitivo, quien procederá a formular el inventario y avaluó respectivo.

**ATENTAMENTE**
**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105.**

**LIC. EDUARDO GARCÍA CORPUS.**

**R-533**
**20-21**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO 1ª. INST
EXP. FAM. NUM. 0165/2021.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA MICAELINA RUIZ VILLALVA, QUIEN NACIÓ EN HUEHUETAN AZOYU, GUERRERO VIVIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y MURIÓ EN SAN JUAN CACAHUATEPEC, JAMILTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR FREDY FRANCISCO ROJAS RUIZ, DEBIÉNDOSE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN PERIÓDICO OFICIAL, DEDUZCAN SU DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, EXPEDIENTE FAMILIAR 0165/2021. - - - EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.--

LA EJECUTORA JUDICIAL.
LIC. MARGARITA DOMÍNGUEZ HERRERA.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

**R-534**
**20-21-22**

## E D I C T O

**AL PUBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR FRANCISCA MORALES LEON O FRANCISCA MORALES, A BIENES DEL EXTINTO ONESIMO VELASCO AQUINO U ONESIMO VELASCO, QUIEN NACIO, VIVIÓ Y MURIO EN SANTA ANA ZEGACHE OCOTLAN, OCOTLÁN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 074/2021. Ocotlán de Morelos, Oaxaca a veintiséis de abril del año dos mil veintiuno. - -

**ATENTAMENTE.**
**EL ACTUARIO DEL JUZGADO**
**MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

**PSTE. DE. DCHO. CARLOS WILIAN SANTOS PÉREZ.**

**R-536**
**20-21-22**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

# EDICTO

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA **A BIENES** DEL **EXTINTO JUAN BEJARANO ROQUE ó JUAN BEJARANO**, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO **EN SAN FELIPE USILA, TUXTEPEC, OAXACA;** PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, COMPAREZCAN EDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; **EXPEDIENTE NUMERO 25/2021,** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR, DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADO POR SOLEDAD BEJARANO.** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA EJECUTORA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA: CELSA APARICIO VELASCO.

R-537
20-21-22

# EDICTO

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

**En cumplimiento a lo ordenado en autos, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por BALBINA JUAREZ y ZABDI SANTIAGO JUAREZ a bienes del extinto JOSE MARIA SANTIAGO MARTINEZ, quien fue originario de Santo Domingo Albarradas, Tlacolula, Oaxaca y falleció en Oaxaca de Juárez Oaxaca; a quienes se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión intestamentaria, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación. Expediente número 86/2020, segunda Secretaría, Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA**

**PSTE. DCHO. ARELI CRUZ VELASCO.**

R-538
20-21-22

# E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **SANDRA VANESSA HERNANDEZ ESPINOSA, JESUS RICARDO MARISCAL ESPINOSA Y DANIA VANESSA VELASCO HERNANDEZ** a bienes de la extinta **GLORIA ELENA ESPINOSA ESCOBAR**, quien tuvo su ultimo domicilio y falleció en esta ciudad y Puerto de Salina Cruz y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad y puerto de salina cruz, Oaxaca, en el expediente familiar 22/2018. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a nueve de abril de dos mil veintiuno

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

R-540
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

# E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E .

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **LUIS ENRIQUE FLORES CHAVEZ**, POR PROPRIO DERECHO Y EN CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE **TIMOTEA CHAVEZ RAMOS, ELOY FLORES CHAVEZ, RAUL FLORES CHAVEZ Y MARIA DEL ROSARIO FLORES CHAVEZ** BIENES DEL EXTINTO **RICARDO FLORES JUAREZ** QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE LOS MOCHIS, NUMERO SIETE, ENTRE TAMAZULA Y LIBERTAD, UNIDAD HABITACIONAL ADOLFO LOPEZ MATEOS, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **344/2020** QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JESUS CARRANZA, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, NUMERO 1395, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO. - - - - - - - - -

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARIA MANUELA JERÓNIMO MÉNDEZ

R-541
20-21-22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, RELATIVO AL EXPEDIENTE 069/2021, DENUNCIADO POR **ERIKA, FARIT, ISRAEL Y AURORA** TODOS DE APELLIDOS **MATAMOROS CRUZ**; A BIENES DE LOS EXTINTOS **VICENTE ANTONIO MATAMOROS GÓMEZ Y TABITA CRUZ PÉREZ**, QUIENES NACIERON Y FALLECIERON EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, A ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, ABRIL DIECINUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ERICK LÓPEZ HERNÁNDEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-543
20-21-22

---------- **EDICTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 82** ------------

- - - Con fundamento en el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, comunico que mediante ACTA VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA, del VOLUMEN CUATROCIENTOS SIETE del doce de abril del presente año, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de CESAR DAVID SILVA ANGON; los herederos RITA IVONNE VILLEGAS RAMIREZ, ANDREA LISSETE, ANA LUISA y JOSÉ ROGELIO todos de Apellidos SILVA VILLEGAS quienes son mayores de edad, comparecieron y aceptaron la herencia; se reconocieron sus derechos hereditarios; y a ANDREA LISSETE SILVA VILLEGAS y RITA IVONNE VILLEGAS RAMIREZ, quienes aceptaron y protestaron desempeñar legalmente el cargo de albacea testamentario; y el de albacea sustituta, respectivamente y anunciaron que procederán a la formulación del inventario de bienes y de sus avalúos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ**

Notario Público ochenta y dos en el Estado de Oaxaca

Residente en la Heroica Ciudad de Huajuapan de León.

R-546
20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR.

SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0258/2020, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RUBINIA JIMÉNEZ ALAVEZ, A BIENES DEL EXTINTO NOE LASARO BAUTISTA RAMIREZ o NOÉ LÁZARO BAUTISTA RAMIREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO VECINO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, Y DEDUZCAN DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS QUE EXPIRARA EN LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-545
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LIDIA SUAREZ CARRERA Y JUANA CARRERA MARIANO A BIENES DEL EXTINTO JUSTO SUAREZ QUINTERO QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO CALLE NIÑOS HEROES, SIN NÚMERO, SECCION TERCERA, SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 80/2021, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JESUS CARRANZA, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, NUMERO 1395, COLONIA CENTRO,SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA MANUELA JERÓNIMO MÉNDEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA

R-548
20-21-22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **001/2021**, **RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GILBERTO PEREZ HERNANDEZ, GILBERTO JAIME PEREZ AVENDAÑO Y JUAN HERIBERTO PEREZ AVENDAÑO A BIENES DE LA EXTINTA OLIVA CATALINA AVENDAÑO LOPEZ, OLIVA CATALINA AVENDAÑO U OLIVA CATALINA AVENDAÑO DE PEREZ**, ORIGINARIA DE CUILAPAM DE GUERRERO Y VECINA DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ANDADOR INDUSTRIAL, MANZANA P, NUMERO VEINTITRES, SEXTA ETAPA, INFONAVIT. PRIMERO DE MAYO. CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 18 DE MARZO DEL 2021.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ESMERALDA RAMIREZ AQUINO

R-549
20-21-22

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**
**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**
**TERCERA SECRETARIA**

**E D I C T O**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **16/2021**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR MARIA DEL CARMEN CONCEPCION VASQUEZ CRUZ, POR SU PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO **HUGO ALFREDO CRUZ VAZQUEZ y/o HUGO ALFREDO CRUZ VASQUEZ y/o HUGO ALFREDO CRUZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE QUERETARO, QUERETARO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 20 DE ABRIL DE 2021.**

SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSÉ LUIS FIGUEROA GÓMEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-446
20-21-22

PRIMER AVISO NOTARIAL.

**LICENCIADO EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y OCHO** DEL ESTADO DE OAXACA, **HAGO SABER:** EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO **882 BIS, FRACCIÓN II**, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN ESCRITURA NÚMERO **18,832 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS), VOLUMEN 537 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE)**, DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE MI FE, SE TUVO POR ACUMULADAS Y RADICADAS LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS EXTINTOS ESPOSOS **TOMÁS DAGOBERTO SAMPABLO MÉNDEZ Y MARTHA APARICIO ANDRÉS, TAMBIEN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE MARTHA APARICIO DE SAMPABLO,** DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS, QUEDARON INSTITUIDOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS SUSTITUTOS SUS **HIJOS DAGOBERTO, ROCÍO LORENA Y NIDIA CINDY, TODOS DE APELLIDOS SAMPABLO APARICIO,** QUIENES ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO, ACEPTARON LA HERENCIA, Y RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS; ASÍ MISMO EL SEÑOR **DAGOBERTO SAMPABLO APARICIO,** ACEPTO Y SE LE DISCERNIO EL CARGO DE **ALBACEA TESTAMENTARIO DEFINITIVO,** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES DE LA MASA HEREDITARIA.

LIC. EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO.

R-514
20

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TELESFORO MARCIAL SANTIAGO, QUIEN PROMUEVE POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA MARIA YOLANDA ALTAMIRANO GARCÍA; QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, ETLA, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PRIVADA DE REFORMA, NÚMERO CIENTO SEIS, COLONIA EL PARAISO, OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, MÉXICO.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 108/2021. SEGUNDA SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- CONSTE.- - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA

R-525
20-21-22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **882 Bis** del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca; **HAGO SABER**: Que por instrumento **11,764**, volumen **246,** del Protocolo a mi cargo, de fecha 29 de abril del año dos mil veintiuno, a petición de la ciudadana MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ GUIZAR como Albacea y heredera; se radicó ante el suscrito Notario la SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA EXTINTA **MARÍA DEL CARMEN GUIZAR TORRES.** LA HEREDERA Y ALBACEA, declara que inicia el trámite, acepta la herencia, reconoce sus derechos hereditarios y presentará el INVENTARIO Y AVALÚO correspondiente. DOY FE. -Tuxtepec, Oaxaca, a 29 de abril de 2021.

**LIC. BERNARDINO VERGARA HERNANDEZ.**
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO**
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**R-528**
**20**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**
**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.**
**TUXTEPEC, OAXACA**

# E D I C T O

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL **EXPEDIENTE NÚMERO 067/2019**, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **ALEJANDRO MEZA TEJEDA,** DENUNCIADO POR **ALEJANDRO ALFONSO MEZA MORALES;** COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. TUXTEPEC, OAXACA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**EL EJECUTOR DEL JUZGADO**

**LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ**

**R-573**
**20-21**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**
**JUZGADO TERCERO FAMILIAR**
**PRIMERA SECRETARIA**
**E D I C T O**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0367/2020** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO DENUNCIADO POR **LIBRADA MARTINEZ CRUZ, ISABEL MARTHA, JOEL, MARÍA EVELIA, MARTHA LETICIA, ADELFO RAFAEL, HERMINIA FRANCISCA Y GUADALUPE EVA TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ,** POR SU PROPIO DERECHO DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL ÉXINTO **RAFAEL MARTÍNEZ BARROSO O RAFAEL MARTÍNEZ,** QUIEN VIVIÓ Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a treinta de abril de dos mil veintiuno.

**LA ACTUARIA JUDICIAL**
**LIC. ITZEL CHACÓN VILLARREAL**

**R-561**
**20-21-22**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**
***JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR***
***DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.***

**E D I C T O**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Convóquese a quienes se crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio intestamentario, denunciado por **CIRENIA CONCEPCIÓN CARDENAS ALCANTARA o CIRENIA CARDENAS ALCANTARA o CIRENIA CARDENAS ALCANTARA DE LUIS, CIRENIA CARDENAS**, a bienes del extinto **BOANERGES LUIS VILLARREAL** quien fue originario de **LA VILLA DE ZAACHILA, ZAACHILA, OAXACA**, vivió y tuvo su ultimo domicilio en **CALLE COLON NÚMERO SEICIENTOS VEINTIUNO, CENTRO, OAXACA** y falleció **EN EL MUNICIPIO OAXACA DE JUAREZ, OAXACA**; para que deduzcan sus derechos dentro del término que expirara a los **TREINTA DIAS** de la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Segundo De Lo Familiar Del Distrito Judicial Del Centro, Oaxaca, en el expediente familiar número **0097/2021, PRIMERA SECRETARIA**, mismo que deberá de publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete dias en el periódico oficial del estado. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 04 de mayo del 2021

LA EJECUTORA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
LIC. GLORIA SANTIAGO CRUZ

**R-579**
**20-21-22**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RAQUEL, JOSUÉ, ÁNGELA Y DAVID TODOS DE APELLIDOS AZAMAR GARCÍA Y ENRIQUE AZAMAR MONTALVO, A BIENES DE LA EXTINTA CELERINA GARCÍA O CELERINA GARCÍA DE AZAMAR O CELERINA GARCÍA CASTELLANO O CELERINA GARCÍA CASTELLANOS O CELERINA GARCÍA CASTELLANOS DE AZAMAR O SARA GARCÍA DE AZAMAR, QUIEN FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN GUADALUPE VICTORIA, OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, ORIGINARIA DE TRINIDAD ZAACHILA, ZAACHILA, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ULTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 91/2020 PRIMERA SECRETARÍA JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA VENLY BOLAÑOS LÓPEZ

R-593
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **SILVIA ANTONIO HERNANDEZ** QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, DENUNCIADO POR **JESUS, ELIZABETH Y GABRIEL TODOS DE APELLIDOS VIRGEN ANTONIO**, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, **EXPEDIENTE NUMERO 132/2021.** TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

**LIC. RUBEN GUMBY KU ROMAN.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC

R-594
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO 1° FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio sucesorio Intestamentario denunciado por: Vicente Jiménez Esteva, Alma Delia, Silvia, Severino, Teresita, Lilia, María Cruz y Briseida de apellidos Sánchez Jiménez, a bienes, derechos y obligaciones del extinto quien en vida respondió al nombre de Francisco Sánchez Bartolo, quien fue originario, vecino de la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y tuvo su ultimo domicilio en Calle Libertad número 106-A, Séptima Sección, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y falleció en la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, dedúzcanlo dentro del término legal, en el expediente familiar número 147/2021 que se tramita en el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 29 de abril de 2021.

EL ACTUARIO,

PEDRO MENDEZ GUZMÁN

R-595
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

*EDICTO*

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESIÓN** a bienes del extinto **MARENA ESCOBAR MATUS,** quien viviera y tuviera su ultimo domicilio en **SAN FRANCISCO IXHUATÁN, OAXACA**, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos dentro de la primera sección, esto en el expediente número **16/2021** del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **JUAN CRISTÓBAL, RUBÍ, ESMERALDA y GEMA** todos de apellidos **LÓPEZ ESCOBAR.** Lo anterior en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto.

Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca a ocho de marzo del 2021

**LA EJECUTORA DEL JUZGADO:**
**LIC. JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO.**

TEL. 994-721-0358

AVENIDA JUAN MARTÍNEZ S/N ESQUIN NIÑOS HÉROES, COL. LAS GRADAS SA DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA

R-596
20-21

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ANA LAURA Y ADRIÁN DE APELLIDOS MÉNDEZ NÁJERA, A BIENES DEL EXTINTO FERNANDO ENRIQUE MÉNDEZ ORTEGA, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD**, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0132/2021, SEGUNDA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. RAQUEL MÉNDEZ MENDOZA

PODER JUDICIAL

**R-597**
**20-21-22**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA **A BIENES DEL EXTINTO DARIO JACINTO CONDE,** QUIEN FUE **ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO** EN SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA, **Y FALLECIO** EN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MEXICO; PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; **EXPEDIENTE NUMERO 0365/2020,** DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADO POR** ZEINADA ZARAGOZA JACINTO. **EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

LA EJECUTORA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA: CELSA APARICIO VELASCO.

*NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

**R-598**
**20-21-22**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0169/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FRANCISCO MENDOZA MAYORAL, ANIDA, ISAAC Y JACOB DE APELLIDOS MENDOZA VILLANUEVA POR PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA SUSANA VILLANUEVA LÓPEZ ORIGINARIO Y VECINO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE GUERRERO, NUMERO MIL UNO, CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DIEZ DE MAYO DEL 2021

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ANDREA LÓPEZ REYES

**R-599**
**20-21-22**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
*JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR*
*DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.*

*E D I C T O*

*AL PÚBLICO EN GENERAL.*

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR YOLANDA VAZQUEZ OSORIO Y YADIRA TORRES VASQUEZ A BIENES DEL EXTINTO FLORIBERTO TORRES CALDERON, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA POBLACIÓN DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUEZ, TEHUANTEPEC, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE RIO MESONES, MANZANA "D" LOTE UNO, FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL ATOYAC, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0094/2020. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, OAXACA, DE JUAREZ OAXACA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. FLORIBEL MARTINEZ SANCHEZ

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

**R-600**
**20-21-22**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.**

**E D I C T O**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Convóquese postores para intervenir en remate en **PRIMERA ALMONEDA** que tendrá verificativo en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca; a las **DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, respecto del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO NUEVE DE LA MANZANA TREINTA Y SIETE, ANDADOR CRUZ DEL SUR DE LA UNIDAD HABITACIONAL, SANTA CRUZ AMILPAS, SANTA CRUZ AMILPAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE OCHO METROS Y COLINDA CON LOTES SIETE Y OCHO; AL SUR MIDE OCHO METROS CON SESENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON AVENIDA CRUZ DEL SUR; AL ESTE MIDE VEINTE METROS CON SETENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON CALLE CRUZ DEL ORIENTE; AL OESTE MIDE DIECISIETE METROS CON SESENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON LOTE DIEZ. REGISTRADO EN EL TOMO NÚMERO B 110, DE LA SECCIÓN PRIMERA TÍTULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, BAJO EL REGISTRO 99 A NOMBRE DEL DEMANDADO ALEJANDRO CESAR LARA ÁLVAREZ, *siendo la postura legal del bien inmueble* embargado la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL**, valor pericial asignado por el perito de la parte actora del bien inmueble embargado en el presente Juicio **261/2017**, Primera Secretaria, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE ALBERTO RAMÍREZ DE AGUILAR MÉNDEZ, endosatario en procuración de CARLOS DAVID CORNEJO SANTIAGO en contra de ALEJANDRO CESAR LARA ÁLVAREZ. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a seis de mayo del año dos mil veintiuno.

**LA ACTUARIA DEL JUZGADO**

**LIC. YARETZI OLIVERA SANTIAGO.**

**R-605**
**20-21**

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
*JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.*
JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA.

*AL PÚBLICO EN GENERAL.*
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MARIO ORTEGA MATUS**, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO **MARIO IVAN ORTEGA MARIN**, QUIEN NACIÓ EN DEL VALLE, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA POBLACIÓN DE UNIÓN HIDALGO, OAXACA; LO ANTERIOR PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 328/2021 RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, CON RESIDENCIA EN EL ESPINAL, DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL

VILMA ARIANA MUÑOZ PEREZ

**R-606**
**20-21-22**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA

# E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha once de marzo del año dos mil veinte, dictado en el expediente 071/2020, del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, Primera Secretaria, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos **SUSANA ALVARADO MATEOS o SUSANA ALVARADO o SUSANA ALVARADO DE MARTINEZ o SUSANA MATEO ALVARADO y CARLOS MARTINEZ o CARLOS G. MARTINEZ MARTINEZ o CARLOS GUADALUPE MARTINEZ CONVOCO** a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión; comparezcan a deducirlo ante el juzgado Primero civil del distrito judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca en un término de **treinta dias** hábiles de la fecha de publicación del ultimo edicto, toda vez que la extinta **SUSANA ALVARADO MATEOS o SUSANA ALVARADO o SUSANA ALVARADO DE MARTINEZ o SUSANA MATEO ALVARADO** fue originaria de SAN JUAN TEITIPAC, TLACOLULA, OAXACA, y el extinto **CARLOS MARTINEZ o CARLOS G. MARTINEZ MARTINEZ o CARLOS GUADALUPE MARTINEZ fue originario de** San Jeronimo Tlacochahuaya, Tlacolula, Oaxaca, **y ambos** extintos tuvieron su último domicilio, y fallecieron en San Jeronimo Tlacochahuaya, Tlacolula, Oaxaca. Publiquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete dias en el Periódico Oficial del Estado.

ACTUARIA JUDICIAL
**LCDA. SANDRA LUNA REYES**

**R-608**
**20-21-22**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA.
E D I C T O

C. OFICIAL PRIMERO DE REGISTRO CIVIL DE TLAXIACO, OAXACA.
C. DIRECTORA DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA,
C. JEFE DE ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO.

En cumplimiento al resolución de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte, dictado en el expediente civil número 252/2018 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por REYNA ORTIZ CRUZ en contra del OFICIAL PRIMERO DE REGISTRO CIVIL DE TLAXIACO, OAXACA DIRECTORA DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA JEFE DE ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO Y HERMINIA ÁNGEL ORTIZ, les notifico por este medio, los puntos resolutivos de la sentencia de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte dictada por la JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado:
HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

----------RESULTANDO----------

PRIMERO ------- SEGUNDO ------- TERCERO ------- CUARTO. ------- QUINTO. -
------- SEXTO. -----
----------CONSIDERANDO----------
--- PRIMERO ---------- SEGUNDO. ---------- TERCERO. ---------- CUARTO. ---
------ QUINTO. -------
----------SENTENCIA----------

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente juicio. -------

SEGUNDO.- La Vía Ordinaria Civil elegida por la actora Reyna Ortiz cruz, quien promovió con el carácter de tutor dativo de la menor Brenda Ángel o Brenda Ángel Ortiz, es la correcta.

TERCERO.- La personalidad y capacidad de la partes contendientes no fue controvertida, por ello opera a su a favor, la presunción de capacidad plena --- ----------

CUARTO.- Se condena al Oficial de Primero del Registro Civil de Tlaxiaco, Oaxaca, Directora del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Jefe del Archivo Central del Registro Civil en el Estado y a Herminia Ángel Ortiz, la Nulidad del Acta del Registro de Nacimiento de Brenda Ángel Ortiz, que parece bajo el número de acta mil cuarenta ocho, registrada en la foja, sin número del libro uno de nacimiento, de la Oficialía del Registro Civil de esta ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, de catorce de septiembre de dos mil nueve.

QUINTO.- Una vez cause ejecutoria la presente sentencia, previo paga de derechos a favor del fondo para la administración de justicia del Estado, a costa de la parte actora remítase copia certificada de la misma, al Oficial de Registro Civil de Tlaxiaco, Oaxaca, para que realice las anotaciones a que refiere el artículo 264 del Código Civil para el Estado, en el acta respectiva.

SEXTO.- En razón a que los demandados Oficial de Registro Civil del Tlaxiaco, Oaxaca, Directora del Registro Civil del Estado de Oaxaca, y Jefe del Archivo Central del Registro Civil en el Estado, no comparecieron a juicio, siguiéndose es en juicio en su rebeldía, notifíquese este sentencia por medio de edictos, como lo dispone los artículo 620 y 622 del código de procedimientos civiles para el estado, por dos veces consecutivos con intervalos de siete en siete días, un tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación en el estado, a veintitrés de abril de dos mil veintiuno. ---

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS ALBERTO GUSTAVO APARICIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-527
20-21-22

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**ZAACHILA, OAXACA**

**EDICTO**

**CC. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA Y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO EN EL ESTADO DE OAXACA.**

**PRESENTE.**

EN ACTUACIONES DEL EXPEDIENTE CIVIL DE NÚMERO **220/2017,** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZAACHILA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR LUIS DAVID MUNGUÍA ALAVEZ, EN CONTRA DE NIEVES ÁLAVEZ GARCÍA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA, OAXACA, ; SE DICTO UNA SENTENCIA QUE EN LO CONDUCENTE DICE: - - - - - - - - - - - - - - - -

**EN LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.**

**VISTOS** los autos del expediente número **220/2017**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** sobre **NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO** promovido por **LUIS DAVID MUNGUIA ALAVEZ** en contra de **NIEVES ÁLAVEZ GARCÍA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y del TITULAR DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA, OAXACA,** para dictar sentencia y - - -

**RESULTANDO:**

**ÚNICO.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SENTENCIA:**

**PRIMERO**. Este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zaachila, Oaxaca, fue competente para conocer y lo es para resolver el presente asunto - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO**. El actor compareció a juicio por propio derecho y su capacidad no fue discutida en autos, lo mismo sucede con la demandada **NIEVES ALAVEZ GARCÍA**, por cuanto, a la personalidad de los demandados titular de la OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA, OAXACA, y al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, esta no fue discutida. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO**. La vía ordinaria civil elegida, fue la correcta. - - - - - - - - -

**CUARTO**. El actor LUIS DAVID MUNGUIA ALAVEZ, justificó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no opusieron excepciones, en consecuencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO. SE CONDENA** a los demandados **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA, OAXACA**, al **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA** y a **NIEVES ALAVEZ GARCÍA, A LA CANCELACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO SESENTA Y CUATRO, CON FECHA DE REGISTRO VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DEL LIBRO NÚMERO UNO DE NACIMIENTOS, EN LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA, OAXACA** y como consecuencia se ordena la **CANCELACIÓN de su inscripción tanto en la Oficialía del Registro Civil del Municipio de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca, como en el Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca.** Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, GÍRENSE LOS OFICIOS correspondientes a la OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA, OAXACA y al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, para que procedan a cancelar el acta de nacimiento número sesenta y cuatro, con fecha de registro veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, del libro número uno de nacimientos, en la Oficialía del Registro Civil de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca, con todos sus efectos legales. Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, y, tomando en consideración que el domicilio del dicho Oficial del Registro Civil se localiza fuera de la competencia de este juzgado, con fundamento en el artículo 101 primer párrafo del Código Adjetivo en consulta, con los insertos necesarios y conducentes, se ordena librar atento exhorto al Juez Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, haga entrega del oficio ordenado, con los anexos correspondientes; Así como el domicilio del Director del Registro Civil del Estado se encuentra también fuera de la jurisdicción de este juzgado, líbrese atento exhorto por conducto de Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, al Juez Civil en turno, del Distrito Judicial del Centro Oaxaca, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, haga entrega del oficio ordenado, con los anexos correspondientes - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEXTO**. No se hace especial condena de gastos y costas, por lo que cada parte será responsable de lo que hayan erogado en la tramitación del juicio. - - - - - - - - - - - -

**SÉPTIMO.** Respecto a la inserción de los datos personales de las partes en la publicación que se realice de la presente sentencia, toda vez que nada manifestaron al respecto, téngaseles oponiéndose a que su nombre y datos personales sean incluidos en la misma - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**OCTAVO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. - - -**

Así lo sentenció y firma la Licenciada **ALICIA MAGALLY MEDINA BUSTAMANTE**, Jueza Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zaachila Oaxaca, quien actúa

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

legalmente con la Licenciada **NANCI OROZCO GÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

**JUEZ.** **SRIA. DE ACUERDOS.**

**LIC. ALICIA MAGALLY MEDINA BUSTAMANTE.** **LIC. NANCI OROZCO GÓMEZ.**

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Notifico con fundamento en lo dispuesto por el artículo 622 del Código Adjetivo Civil.

Villa de Zaachila, Oaxaca, a trece de abril del dos mil veintiuno.

LA EJECUTORA.

INÉS ALEJANDRA PÉREZ REYES

**R-535**
**20-21**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO CONSEJO DE LA JUDICATURA**
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL REGISTRO JUDICIAL DEL CENTRO**

**E D I C T O**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Convóquense postores para intervenir en la diligencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, que se llevará a cabo en el juzgado segundo de lo civil del distrito judicial del centro, Oaxaca, **A LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, respecto del bien inmueble hipotecado en el presente juicio consistente en **LA CASA MARCADA CON EL NMUMERO TRESCIENTOS DOS DE LAS CALLES DE SAUCES, EN LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA: cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 10.00 MTS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DE TIBURCIO VIGNON CALLE SAUCES DE POR MEDIO. AL SUR: 10.00 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE TEOFILO HERNANDEZ. AL ORIENTE: 23.00 MTS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAQUEL ALVARADO. AL PONIENTE: 23.00 MTS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MOISES TOMAS**. Sirviendo como postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.**, importe del avalúo exhibido por el perito de la parte actora dentro del EXPEDIENTE NUMERO **370/2014**, JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO promovido por CELIAS PATRICIA SOSA BARRERA en contra de NANCY LIZBETH CORONADO ALTAMIRANO. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintinueve de abril del año dos mil veintiuno.

**EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**LIC. EDEMETRIO CRUZ CRUZ**

**R-542**
**20-21**

**IFREO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **01/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la ciudadana Soledad Waldemrath Vásquez, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble; lote 03, de la manzana 08, ubicado sobre la Avenida Roberto Castro, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 18.61 metros, con lote 04, posesión de Gregorio Herrera Mejía; al Suroeste colinda en 19.25 metros, con lote 02 en posesión de David Cruz Galdámez; al Sureste colinda en dos líneas quebradas la primera de 10.04 metros, y colinda con lote 09 en posesión de Marina Tomas Roque, y la segunda de 10.00 metros, y colinda con lote 10 en posesión de José Domingo González; y al Noroeste colinda en 20.00 metros, con Avenida Roberto Castro; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 382.52 metros cuadrados, actualmente con 200.00 metros cuadrados de construcción. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER

Calle 5 de Mayo no 200, esq. Av. Morelos

**R-554**
**20-21**

**IFREO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **02/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por el ciudadano Oliverio Galeana Velazco, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble; lote 13, de la manzana 12, ubicado sobre la Avenida López Obrador, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 10.16 metros, con lote 11 en posesión de Ana Luisa Méndez Sosa; al Suroeste colinda en 10.00 metros, con Avenida López Obrador; al Sureste colinda en 20.00 metros, con lote 12 en posesión de Salón de Usos Múltiples; y al Noroeste colinda en 22.00 metros, con lote número 01 en posesión de Iglesia San Coriboni; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 209.95 metros cuadrados, actualmente con 80.00 metros cuadrados de construcción. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER

**R-556**
**20-21**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **03/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Antonia Jijón Jiménez**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 08, de la manzana 04, ubicado sobre la Avenida López Obrador, esquina calle 5 de Junio, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 20.00 metros, con Avenida López Obrador; al Suroeste colinda en 20.00 metros, con lote 07 en posesión de Sara Ángel López; al Sureste colinda en 9.99 metros, con lote 09 en posesión de Petra Alonso Carrera; y al Noroeste colinda en 10.00 metros, con calle 5 de Junio; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 198.73 metros cuadrados, actualmente con 54.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER.

**R-558**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **04/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Guadalupe Inocente Osorio**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 4-B, de la manzana 12, ubicado sobre la calle 2 de Febrero, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 19.99 metros, con lote 05 posesión de Eleazar Morales Jarquin; al Suroeste colinda en 19.99 metros, con lote 04-A en posesión de Godolfredo Osorio Martínez; al Sureste colinda en 10.50 metros, con lote número 10 en posesión de Claudia Fernanda Alonso Méndez; y al Noroeste colinda en 10.50 metros, con calle 2 de Febrero; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 209.89 metros cuadrados, actualmente con 40.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER.

**R-559**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **05/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por el **ciudadano Aristeo Lorenzo de Dios**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 06, de la manzana 07, ubicado sobre la calle 2 de Febrero, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 19.70 metros, con lote 07 posesión de Hilaria Pérez Negrete; al Suroeste colinda en 20.19 metros, con lote 05 en posesión de Felipe Torres Rodríguez; al Sureste colinda en 19.34 metros, con lote número 12 en posesión de Antonio Osorio García; y al Noroeste colinda en 18.77 metros, con calle 2 de Febrero; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 379.75 metros cuadrados, actualmente con 99.70 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER.

**R-560**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **06/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por el **ciudadano German García Cecilio**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 11, de la manzana 07, ubicado sobre la Avenida Roberto Castro, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 20.30 metros, con lote 10 posesión de Sergio de la Cruz Galdámez; al Suroeste colinda en 20.17 metros, con lote 12 en posesión de Antonio Osorio García; al Sureste colinda en 11.20 metros, con Avenida Roberto Castro; y al Noroeste colinda en 10.59 metros, con lote 07, en posesión de Hilaria Pérez Negrete; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 220.36 metros cuadrados, actualmente con 80.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER.

**R-562**
**20-21**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **07/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Elva Hernández López**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 11, de la manzana 14, ubicado sobre la calle 1° de Enero, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 22.30 metros, con David Frisdtein Santos; al Suroeste colinda en 20.00 metros, con lote 12 en posesión de Justa Hernández García; al Sureste colinda en 34.30 metros, con calle 1° de Enero; y al Noroeste colinda en 23.00 metros, con lote 10, en posesión de Marcela Hernández Audelo; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 561.68 metros cuadrados, actualmente con 70.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER

**R-563**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **08/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Elvira Sánchez Serna**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 05, de la manzana 09, ubicado sobre la calle 1° de Enero, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 26.50 metros, con lote 06 en posesión de Eduwigis Inocente Toribio; al Suroeste colinda en 20.76 metros, con lote 04 en posesión de María del Carmen Rivera Sosa; al Sureste colinda en 20.76 metros, con Guillermo Conti; y al Noroeste colinda en 20.00 metros, con calle 1° de Enero; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 469.44 metros cuadrados, actualmente con 72.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER

**R-564**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **09/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Julia Santos Jiménez**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 10, de la manzana 04, ubicado sobre la calle 4 de Mayo, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 20.00 metros, con lote 09 en posesión de Petra Alonso Carrera; al Suroeste colinda en 20.00 metros, con lote 11 en posesión de Lucina García Juárez; al Sureste colinda en 10.00 metros, con calle 4 de Mayo; y al Noroeste colinda en 10.00 metros, con lote 07 en posesión de Sara Ángel López; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 199.53 metros cuadrados, actualmente con 150.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER

**R-565**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **10/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Petra Alonso Carrera**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 09, de la manzana 04, ubicado sobre la Avenida López Obrador, esquina calle 4 de Mayo, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 20.00 metros, con Avenida López Obrador; al Suroeste colinda en 20.00 metros, con lote 10 en posesión de Julio Santos Jiménez; al Sureste colinda en 09.99 metros, con calle 4 de Mayo; y al Noroeste colinda en 09.99 metros, con lote 08 en posesión de Antonia Jijón Jiménez; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 199.53 metros cuadrados, actualmente con 50.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER

**R-566**
**20-21**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **11/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Maura García Cecilio**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 07, de la manzana 08, ubicado sobre la Avenida López Obrador, esquina calle 1° de Enero, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 20.67 metros, con Avenida López Obrador; al Suroeste colinda en 20.66 metros, con lote 08 en posesión de Yolanda Bautista Dávila; al Sureste colinda en 30.00 metros, con calle 1° de Enero; y al Noroeste colinda en 29.93 metros, con lote 05 en posesión de Zenaida Cecilio Martínez, y lote 06 en posesión de Eusebio Rodríguez Antonio; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 619.30 metros cuadrados, actualmente con 160.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER

**R-568**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **12/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Angélica García**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 18, de la manzana 09, ubicado sobre la calle 1° de Enero, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 20.35 metros, con lote 19, en posesión de Félix Alonso Camacho; al Suroeste colinda en 22.10 metros, con lote 17 en posesión de Andrés Domínguez Peña; al Sureste colinda en 9.74 metros, con Sostenes Bravo; y al Noroeste colinda en 9.00 metros, con calle 1° de Enero, inmueble que tiene una superficie total de terreno de 197.90 metros cuadrados, actualmente con 70.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER

**R-569**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **13/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por el **ciudadano Clemente García José**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 15, de la manzana 04, ubicado sobre la calle 4 de Mayo, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 20.00 metros, con lote 14, en posesión de Giovanny Hernández Ramos; al Suroeste colinda en 20.00 metros, con lote 16 en posesión de Gabino Ramos Cuevas; al Sureste colinda en 19.20 metros, con calle 4 de Mayo; y al Noroeste colinda en 19.20 metros, con lote 02, posesión de Dora de la Cruz Rivadeneyra, y lote 03 en posesión de Justina Santiago Regules; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 382.57 metros cuadrados, actualmente con 24.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER

**R-570**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **14/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por el **ciudadano Sabas Ramos Mendoza**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 12, de la manzana 06, ubicado sobre la calle 2 de Febrero, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 20.00 metros, con lote 11, en posesión de Rosalino López García; al Suroeste colinda en 19.99 metros, con lote 13 en posesión de Maximino Osorio Martínez; al Sureste colinda en 9.81 metros, con calle 2 de Febrero; y al Noroeste colinda en 9.77 metros, con lote 05, posesión de Paula García Bautista; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 195.70 metros cuadrados, actualmente con 56.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER

**R-571**
**20-21**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **15/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Justina Santiago Regules**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 03, de la manzana 04, ubicado sobre la calle 5 de Junio, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 20.00 metros, con lote 04, en posesión de Jardín de Niños Cuauhtémoc; al Suroeste colinda en 20.00 metros, con lote 02 en posesión de Dora de la Cruz Rivadeneyra; al Sureste colinda en 9.00 metros, con lote 15, en posesión de Clemente García José; y al Noroeste colinda en 9.00 metros, con calle 5 de Junio; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 179.46 metros cuadrados, actualmente con 90.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER

**R-572**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **16/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Elvira Martínez Sosol**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 16, de la manzana 09, ubicado sobre la calle 1° de Enero, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 24.00 metros, con lote 17, en posesión de Andrés Domínguez Peña; al Suroeste colinda en 25.72 metros, con lote 15 en posesión de Blanca García Juárez; al Sureste colinda en 8.40 metros, con Sostenes Bravo; y al Noroeste colinda en 7.50 metros, con calle 1° de Enero; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 196.45 metros cuadrados, actualmente con 77.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER

**R-574**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **17/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana María Isabel Lara Cortes**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 05, de la manzana 05, ubicado sobre la calle 4 de Mayo, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 20.00 metros, con lote 06, en posesión de Ascensión Yescas Antonio; al Suroeste colinda en 20.00 metros, con lote 04 en posesión de Virginia Gutiérrez Jordán; al Sureste colinda en 20.00 metros, con lote 11, en posesión de Silvia Ramírez Méndez, y lote 12 en posesión de Luis Manuel Campos Rodríguez; y al Noroeste colinda en 20.00 metros, con calle 4 de Mayo; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 399.98 metros cuadrados, actualmente con 101.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER

**R-575**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **19/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Nicolasa Patricio Calixto**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 02, de la manzana 05, ubicado sobre la calle 4 de Mayo, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 20.00 metros, con lote 03 en posesión de Eloy Gutiérrez Quintero; al Suroeste colinda en 19.64 metros, con lote 01, en posesión de Gudelia Velasco Cardoza; al Sureste colinda en 20.01 metros, en dos líneas: la 1ª en 10.00 metros, con lote 14 en posesión de Mercedes Niño Arteaga, y la 2ª en 10.01 metros, con lote 15 en posesión de Leidi Acevedo Parada; y al Noroeste colinda en 20.00 metros, con la calle 4 de Mayo; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 398.21 metros cuadrados, actualmente con 47.67 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER

**R-576**
**20-21**

DOCUMENTO DE CONSULTA

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **18/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por el **ciudadano Alfonso Domínguez Morelos**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 03, de la manzana 10, ubicado sobre la Avenida López Obrador, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 22.38 metros, con colonia el Zapote; al Suroeste colinda en 20.10 metros, con Avenida López Obrador; al Sureste colinda en 46.50 metros, en cinco líneas rectas: la 1ª en 7.00 metros, con lote 04 en posesión de Amanda Alvarado Santiago, la 2ª en 10.00 metros, con lote 05 en posesión de Reina Arano Castillo, la 3ª en 10.00 metros, con lote 06, en posesión de Edith Bertha López Ramos, la 4ª en 10.00 metros, con lote 07, con Octavio Reyes Avendaño, y la 5ª en 9.50 metros, con lote 08 en posesión de Imelda Hernández Cruz; y al Noroeste colinda en 35.48 metros, con lote 02, en posesión de Gilberto Andrés Santos Aquino; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 819.99 metros cuadrados, actualmente con 180.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER

**R-577**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **20/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Paula García Bautista**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 05, de la manzana 06, ubicado sobre la calle 3 de Marzo, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 20.00 metros, con lote 06 en posesión de Irene Jerónimo Méndez; al Suroeste colinda en 20.00 metros, con lote 04, en posesión de Francisco Javier Lovato Márquez; al Sureste colinda en 20.00 metros, en dos líneas: la 1ª en 9.77 metros, con lote 12 en posesión de Sabas Ramos Mendoza, y la 2ª en 10.23 metros, con lote 13 en posesión de Maximino Osorio Martínez; y al Noroeste colinda en 20.00 metros, con la calle 3 de Marzo; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 399.65 metros cuadrados, actualmente con 90.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER

**R-578**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **21/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Imelda Hernández Cruz**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 08, de la manzana 10, ubicado sobre la Avenida López Obrador, esquina 3 de Marzo, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 20.00 metros, con lote 07 en posesión de Octavio Reyes Avendaño; al Suroeste colinda en 20.00 metros, con Avenida López Obrador; al Sureste colinda en 10.00 metros, con calle 3 de Marzo; y al Noroeste colinda en 9.50 metros, con lote 03, de Alfonso Domínguez Morelos; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 199.94 metros cuadrados, actualmente con 90.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER

**R-581**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **22/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana María de los Ángeles Castro Hernández**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 17, de la manzana 14, ubicado sobre la Avenida López Obrador, esquina con calle 1° de Enero, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 20.00 metros, con lote 16 en posesión de Blanca Hernández Audelo; al Suroeste colinda en 20.00 metros, con Avenida López Obrador; al Sureste colinda en 20.00 metros, con calle 1° de Enero; y al Noroeste colinda en 20.00 metros, con lote 01, de Herculano Eduardo Manuel; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 400.03 metros cuadrados, actualmente con 60.00 metros lineales de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER

**R-582**
**20-21**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **23/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Lidia Elsa Ramos Estudillo**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 03, de la manzana 14, ubicado sobre la Prolongación Avenida Roberto Castro 2, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 19.99 metros, con lote 04 en posesión de Jorge Luis Sánchez Ramos; al Suroeste colinda en 20.00 metros, en dos líneas, la 1ª en 10.00 metros, con lote 01 en posesión de Herculano Eduardo Manuel, y la 2ª en 10.00 metros, con lote 02 en posesión de Pablo Juárez Palacios; al Sureste colinda en 20.00 metros, con lote 16 en posesión de Blanca Hernández Audelo; y al Noroeste colinda en 20.00 metros, con Prolongación de Avenida Roberto Castro 2; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 399.90 metros cuadrados, actualmente con 80.00 metros lineales de construcción.** Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER.

**R-583**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **24/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Petrona Jiménez Martínez**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 13 fracción 1, de la manzana 07, ubicado sobre la Avenida Roberto Castro, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 19.89 metros, con lote 13 fracción 2 en posesión de Arquímedes Lucas Jiménez; al Suroeste colinda en 19.80 metros, con camino a Tacoteno; al Sureste colinda en 32.61 metros, con Avenida Roberto Castro; y al Noroeste colinda en 32.33 metros, en tres líneas, la 1ª en 12.36 metros, con lote 01 en posesión de Noelia Morfin García, la 2ª en 9.65 metros, con lote 02 en posesión de Jorge de la Cruz López, y la 3ª en 10.56 metros, con lote 03 en posesión de Eulalia Julián Duran; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 646.98 metros cuadrados, actualmente con 175.00 metros cuadrados de construcción.** Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER.

**R-584**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **25/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por el **ciudadano Arquímedes Lucas Jiménez**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 13 fracción 2, de la manzana 07, ubicado sobre la Avenida Roberto Castro, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 19.95 metros, con lote 12 en posesión de Antonio Osorio García; al Suroeste colinda en 19.89 metros, con lote 13 fracción 1, en posesión de Petrona Jiménez Martínez; al Sureste colinda en 20.00 metros, con Avenida Roberto Castro; y al Noroeste colinda en 20.04 metros, en dos líneas, la 1ª en 10.02 metros, con lote 04 en posesión de Yolanda Rodríguez Romero, y la 2ª en 10.02 metros, con lote 05 en posesión de Felipe Torres Rodríguez; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 398.84 metros cuadrados, actualmente con 162.00 metros cuadrados de construcción.** Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER.

**R-585**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **26/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por el **ciudadano Eduardo Cortes Amador**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 08, de la manzana 05, ubicado sobre la Avenida López Obrador, esquina calle 4 de Mayo, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 20.00 metros, con Avenida López Obrador; al Suroeste colinda en 20.00 metros, con lote 07, en posesión de Ascencio Yescas Antonio; al Sureste colinda en 10.00 metros, con lote 09 en posesión de Cayetano Sánchez Pereda; y al Noroeste colinda en 9.95 metros, con calle 4 de Mayo, inmueble que tiene una superficie total de terreno de 199.31 metros cuadrados, actualmente con 60.00 metros cuadrados de construcción.** Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER.

**R-586**
**20-21**

DOCUMENTO PARA CONSULTA

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **27/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Zenaida Cecilio Martínez**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 05, de la manzana 08, ubicado sobre la Avenida Roberto Castro, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 18.95 metros, con lote 06, en posesión de Eusebio Rodríguez Antonio; al Suroeste colinda en 18.78 metros, con lote 04, en posesión de Gregorio Herrera Mejía; al Sureste colinda en 20.12 metros, con lote 07 en posesión de Maura García Cecilio; y al Noroeste colinda en 20.83 metros, con Avenida Roberto Castro; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 386.07 metros cuadrados, actualmente con 146.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER.

**R-587**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **28/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Justa Hernández García**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 12, de la manzana 14, ubicado sobre la calle 1° de Enero, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 20.00 metros, con lote 11, en posesión de Elva Hernández López; al Suroeste colinda en 20.00 metros, con lote 13, en posesión de Maura Palma Díaz; al Sureste colinda en 20.33 metros, con calle 1° de Enero; y al Noroeste colinda en 19.75 metros, con lote 09, en posesión de Agustina Jiménez Enrique; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 400.74 metros cuadrados, actualmente con 12.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER.

**R-588**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **29/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Alicia Merino Alejandro**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 12, de la manzana 14, ubicado sobre la Avenida Roberto Castro, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 20.00 metros, con lote 11, en posesión de Elva Hernández López; al Suroeste colinda en 20.00 metros, con lote 13, en posesión de Maura Palma Díaz; al Sureste colinda en 20.33 metros, con calle 1° de Enero; y al Noroeste colinda en 19.75 metros, con lote 09, en posesión de Agustina Jiménez Enrique; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 400.74 metros cuadrados, actualmente con 12.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER.

**R-589**
**20-21**

IFREO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número **30/2021**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la **ciudadana Lucina García Juárez**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 11, de la manzana 04, ubicado sobre la calle 4 de Mayo, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 20.00 metros, con lote 10, en posesión de Julia Santos Jiménez; al Suroeste colinda en 20.00 metros, con lote 12, en posesión de Filemón Sánchez Miguel; al Sureste colinda en 20.00 metros, con calle 4 de Mayo; y al Noroeste colinda en dos líneas: la 1ª en 10.00 metros, con lote 05, en posesión de Magdaleno Guzmán Games, y la 2ª en 10.00 metros, con lote 06; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 398.51 metros cuadrados, actualmente con 63.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER.

**R-590**
**20-21**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

**IFREO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número 31/2021, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por la ciudadana **Lucia García Cecilio**, fechado el diecinueve y recibido el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 02, de la manzana 13, ubicado sobre la Prolongación de Avenida Roberto Castro 1, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al Noreste colinda en 7.28 metros, con lote 03, en posesión de Magdalena Juárez Vásquez; al Suroeste colinda en 7.28 metros, con lote 01, en posesión de Narciza González Salomón; al Sureste colinda en 15.00 metros, con Prolongación de Avenida Roberto Castro 2; y al Noroeste colinda en 15.00 metros, con Prolongación de Avenida Roberto Castro 1; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 109.15 metros cuadrados, actualmente con 49.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER.

**R-591**
**20-21**

**IFREO**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en el expediente administrativo número 32/2021, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por el **ciudadano Federico García Pacheco**, recibido en **este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 01, de la manzana 02, ubicado sobre la calle 6 de Julio, esquina Camino a Tacoteno, colonia 18 de Marzo, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste colinda en 38.00 metros, con lote 02, en posesión de Mayra Antonio García; al Suroeste colinda en línea quebrada de noreste a suroeste en 17.48 metros, mas inflexión al suroeste de 23.00 metros, y colinda con Camino a Tacoteno; al Sureste colinda en 18.73 metros, con calle 6 de Julio; y al Noroeste colinda en 4.20 metros, con Privada 15 de Septiembre; inmueble que tiene una superficie total de terreno de 479.08 metros cuadrados, actualmente con 30.00 metros cuadrados de construcción**. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble, así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Abril de 2021.

COORDINADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

OCTAVIO ALBERTO PINACHO JAVIER.

**R-592**
**20-21**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO 7º FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUS
DOS DEL SEXTO CIVIL DEL DIS
JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O:

DEMANDADOS: NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO DEL ESTADO DE OAXACA LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, DOMINGO CASTELLANOS MATA.

POR AUTO VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EXPEDIENTE 212/2017, SEGUNDA SECRETARIA, RADICADO EN EL JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE GUALBERTA RODRIGUEZ SANTOS, EN CONTRA DE ALFONSO ANTONIO CRUZ Y OTROS, SE HAGO SABER QUE LOS DEMANDADOS NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO DEL ESTADO DE OAXACA LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA, DOMINGO CASTELLANOS MATA, FUERON DECLARADOS EN REBELDIA EN EL PRESENTE JUICIO POR LO QUE SE LES DECLARO REBELDE; ASI COMO AL **REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, DISTRITO JUDICIAL DE ETLA**, POR SENALAR DOMICILIO FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE JUZGADO, SE ORDENA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR TERMINO COMÚN E IMPRORROGABLE DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS DIEZ DIAS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES PARA SU DESAHOGO; PUBLIQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR IGUAL TERMINO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, SIENDO EL "IMPARCIAL" O "NOTICIAS".

**SE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO.**

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

LICENCIADA ANA LORENA MIGUEL LUNA

**R-567**
**20-21**

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

*PERIODICO OFICIAL*

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

**PERIÓDICO OFICIAL**
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
**INDICADOR**
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA